



## DOCUMENTOS DE GESTIÓN

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF

## VOLUMEN III

### CONTENIDO: MOF UNIDADES ORGÁNICAS

- **CENTRO NACIONAL  
DE SALUD  
Ocupacional y  
PROTECCIÓN DEL  
AMBIENTE PARA LA  
SALUD**
- **CENTRO NACIONAL  
DE SALUD  
INTERCULTURAL**

Oficina General de Asesoría  
Técnica

Oficina Ejecutiva de  
Organización

Lima, abril del 2003

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

#### VISIÓN

*Ser una institución moderna, dinámica y líder a nivel nacional e internacional en la generación, desarrollo y transferencia de tecnologías y conocimientos científicos en investigación biomédica, nutrición, salud ocupacional, protección del ambiente centrado en la salud de las personas, salud intercultural, producción de biológicos y control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines; con personal capacitado y competitivo, en una concepción ética y humanista para mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo integral y sostenido del país.*

#### MISIÓN

*Promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica – tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.*

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

### **Jefe**

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga

### **Subjefe**

Dra. Aída Palacios Ramírez

### **Oficina General de Auditoria Interna**

C.P.C. Antonio Tramontana Monge

Director General

### **Oficina General de Asesoría Técnica**

Dra. María Mercedes Pereyra Quirós

Directora General

### **Oficina General de Asesoría Jurídica**

Dr. Luis Ernesto Huayta Zacarias

Director General

### **Oficina General de Investigación y Transferencia**

#### **Tecnológica**

Dra. Frine Salmavides Cuba

Directora General

### **Oficina General de Información y Sistemas**

Dra. María Mercedes Pereyra Quirós

Directora General (e)

### **Oficina General de Administración**

C.P.C. Carlos Chiang Bernal

Director General

### **Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud**

Dr. Enrique Swayne Díaz

Director General

### **Centro Nacional de Salud Pública**

Dra. Susana Zurita Macalupú

Directora General

### **Centro Nacional de Alimentación y Nutrición**

Dr. Napoleón Chávez Villanueva

Director General

### **Centro Nacional de Productos Biológicos**

Q.F. Ricardo Valera Sánchez

Director General

### **Centro Nacional de Salud Intercultural**

Dr. Carlos Del Águila Campos

Director General

### **Centro Nacional de Control de Calidad**

Q.F. Martha Guevara Ormeño

Directora General

### **Oficina Ejecutiva de Organización**

Luis Humberto Villa

Director Ejecutivo

### **Equipo de trabajo**

Lic. Gloria Aragónés Alosilla

Bach. Jazhmin Malca Castro

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 267-2003-T-OPD IINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de Mayo del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, publicado el 11 de enero del 2003, se aprueba el Reglamento de Organización del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 182-2003-SA/DM, y su modificatoria Resolución Ministerial N° 547-2003-SA/DM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, del Instituto Nacional de Salud;

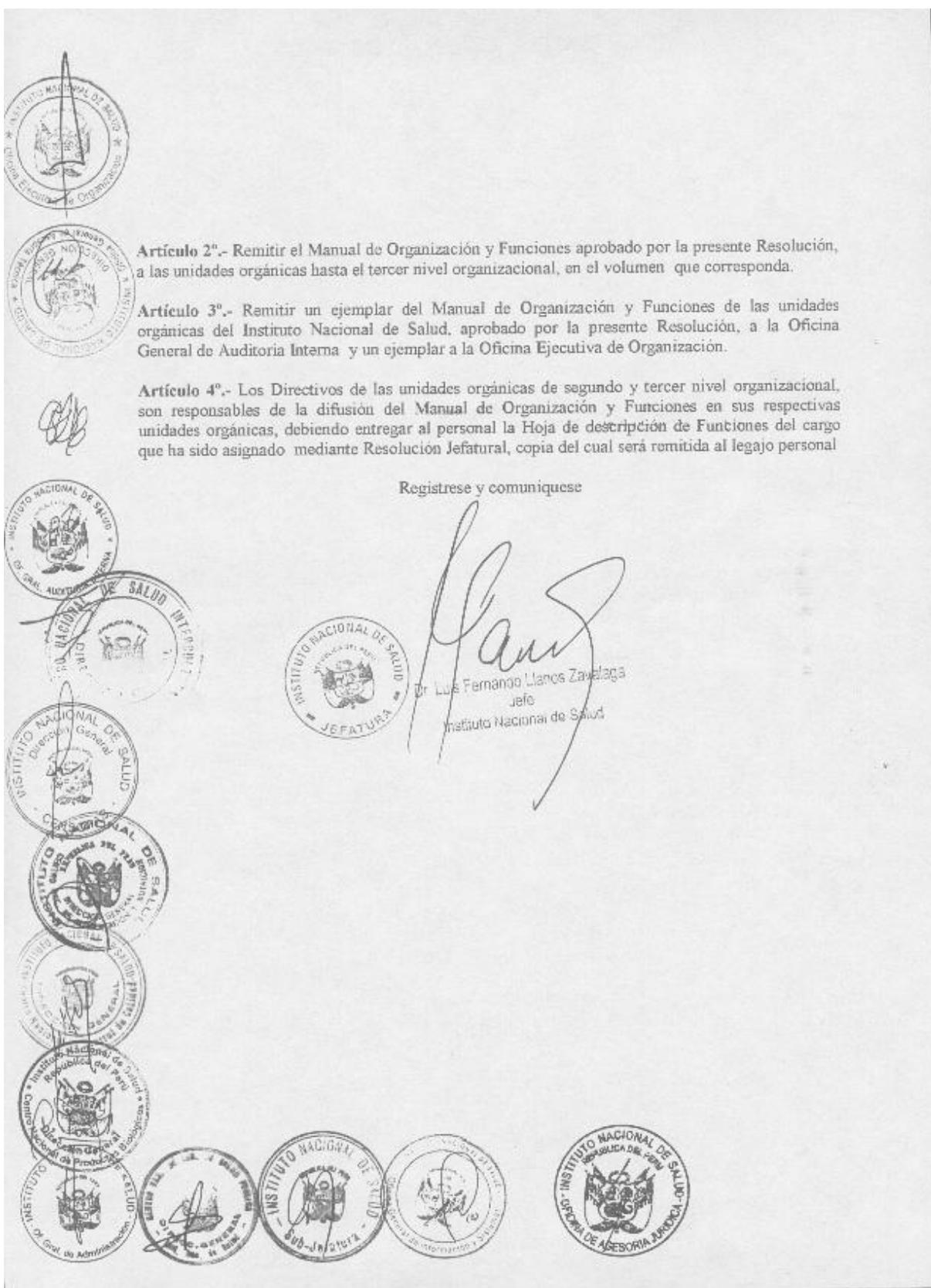
Que, la segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, establece que los órganos del segundo nivel organizacional y los que dependan directamente de la jefatura de Instituto Nacional de Salud, formularán sus Manuales de Organización y Funciones, para su aprobación mediante Resolución Jefatural;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud y en concordancia con las disposiciones legales vigentes que norman los criterios y procedimientos para la elaboración y aprobación de los Documentos Técnicos Formativos de Gestión Institucional.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF, de las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud, documento Técnico Normativo de Gestión Institucional, que se encuentra comprendido en los volúmenes siguientes:

VOLUMEN	UNIDADES ORGANICAS
I	Jefatura Oficina General de Auditoria Interna Oficina General de Asesoría Jurídica Oficina General de Asesoría Técnica Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
II	Oficina General de Información y Sistemas Oficina General de Administración
III	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del ambiente para la Salud Centro Nacional de Salud Intercultural
IV	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición Centro Nacional de Producción de Biológicos Centro Nacional de Control de Calidad
V	Centro Nacional de Salud Pública



I N D I C E

**PÁG.**

<b>PRESENTACIÓN</b>	02
<b>TÍTULO I</b>	
<b>GENERALIDADES</b>	
FINALIDAD	03
BASE LEGAL	03
ALCANCE	03
NATURALEZA	03
5. LÍNEAS DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y RELACIONES DE COORDINACIÓN	03
6. OBJETIVOS FUNCIONALES DEL INS	04
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA	05

**CAPÍTULO V**

**DE LOS ÓRGANOS DE LINEA**

▪ CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD	07
▪ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	18
▪ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES Y AMBIENTALES	52
▪ CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL	86
▪ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA TRADICIONAL	99
▪ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA	140

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Salud, como Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, se constituye en parte importante de la gestión para el logro de los objetivos y políticas gubernamentales en el ámbito sectorial, para cuyo efecto requiere de instrumentos útiles en el proceso de gerencia y ejecución de las diversas actividades enmarcadas en los planes, programas y proyectos.

En este contexto, el Manual de Organización y Funciones debe convertirse en un documento constitutivo de carácter técnico, en el que se describe con detalle los objetivos, funciones específicas, autoridad, responsabilidad y relaciones de las unidades orgánicas y célula básica de la organización, es decir los puestos y cargos que conforman las unidades orgánicas del instituto.

De esta manera, este documento tiene como objetivo básico contribuir de modo efectivo al desarrollo de operaciones seguras, eficientes e ininterrumpidas mediante un enfoque integrado de la administración de los recursos humanos.

Al mismo tiempo que se fomenta la iniciativa y la responsabilidad de cada encargado del puesto, debe también promoverse el establecimiento de relaciones entre el personal, propiciando la formación de equipos de trabajo integrados y flexibles. Se pretende conceder importancia a la toma de decisiones creativas, se procura la participación con ideas, opiniones y actitudes dentro del proceso, para mejorar las técnicas operativas y administrativas; cuando se presentan dificultades o conflictos, se harán todos los esfuerzos por abordarlo en forma corporativa, buscando identificar y resolver sus causas fundamentales; debe fomentarse a través del ejemplo el esfuerzo y participación. Finalmente la cortesía y el respeto deben marcar todas las relaciones interpersonales.

La definición de objetivos en cada uno de los puestos al margen de las funciones específicas, tiene una connotación importante en el desempeño de las actividades, asunción de responsabilidades, obligaciones y atribuciones, tratando que el trabajador no las considere concluidas por el sólo hecho de haber cumplido con su tarea, sino darlas por terminado, cuando se haya logrado alcanzar el resultado que se esperaba, de esta manera el conjunto de esfuerzos de diferentes cargos permite alcanzar los objetivos funcionales específicos y generales de las unidades orgánicas y de la institución en su conjunto.

Es importante que el personal entienda la utilidad y conveniencia del presente documento, como también su carácter flexible y dinámico, debiendo merecer constante evaluación y contrastación con los requerimientos vigentes, proponiendo en su momento, con los argumentos debidamente sustentados, los ajustes y su respectiva actualización.

## TÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1. FINALIDAD

El presente Manual de Organización y Funciones es un documento técnico normativo de gestión que tiene por finalidad determinar las funciones específicas de los cargos y puestos de trabajo cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales de las unidades orgánicas que conforman el Instituto Nacional de Salud, así como las responsabilidades, obligaciones, líneas de autoridad y niveles de coordinación.

#### BASE LEGAL

- Ley N° 27657 “Ley del Ministerio de Salud”.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, “Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud”.
- Decreto Supremo N° 001-2003-SA, “Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud”.
- Ley N° 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública”
- Decreto Legislativo N° 276, “ Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 182-2003SA/DM y 547-2003-SA/DM, de aprobación y modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INS
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Lineamientos Técnicos para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR que aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR sobre lineamientos técnicos para formular los documentos de gestión en un marco de modernización administrativa.

#### 3. ALCANCE

El presente manual es de aplicación exclusiva por las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud.

#### 4. NATURALEZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El Instituto Nacional de Salud, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud; goza de personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión económica, financiera y administrativa. Depende del Ministerio de Salud, de quien recibe la orientación, supervisión y evaluación de sus actividades.

#### 5. LINEAS DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDADES Y RELACIONES DE COORDINACIÓN.

- El Instituto Nacional de Salud depende directamente de la Alta Dirección del Ministerio de Salud. Está a cargo de un funcionario con categoría de jefe institucional, quien ejerce autoridad sobre el personal a su cargo.
- El Instituto Nacional de Salud para el logro de sus objetivos establece relaciones funcionales con personas naturales y jurídicas del sector público y privado, nacionales e internacionales, cuyos objetivos y fines están ligados a la política institucional y del sector salud.
- Relaciones Funcionales: Con las dependencias del Ministerio de Salud; Permanentes: Con la Alta Dirección, órganos de asesoramiento, institutos especializados, Oficina General de Epidemiología, Oficina General de Salud de las Personas; Eventuales: Con

los demás órganos de línea, órganos descentralizados y direcciones regionales de salud.

- Relaciones de coordinación: Con organismos públicos y privados de nivel nacional y con organismos internacionales acreditados en el país:

#### **ORGANISMOS NACIONALES.**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
 Universidad peruana.  
 Gobiernos regionales.  
 Gobiernos locales.

#### **ORGANISMOS INTERNACIONALES DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN EL PAÍS.**

Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)  
 Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)  
 Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)  
 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO)  
 Centro de Control de Enfermedades Transmisibles (CDC).  
 Otras entidades como los Organismos no Gubernamentales (ONG) abocadas al campo de la salud humana y veterinaria.

#### **6. OBJETIVOS FUNCIONALES DEL INS**

Son objetivos funcionales del Instituto Nacional de Salud:

- Desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en salud, nutrición, salud ocupacional, protección ambiental, producción de biológicos, productos farmacéuticos y afines control de calidad de alimentos y salud intercultural en los ámbitos regional y nacional.
- Fortalecer la capacidad de diagnóstico en el ámbito nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Ejecutar la vigilancia alimentaria y nutricional para la prevención y control de los riesgos y daños nutricionales en la población.
- Producir biológicos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud humana y veterinaria.
- Fortalecer el sistema de control de calidad de los alimentos, productos farmacéuticos y afines, como organismo de referencia nacional.
- Investigar e innovar conocimientos, tecnología, metodología y normas para la prevención y control de riesgos y daños ocupacionales y protección del medio ambiente centrado en la salud de las personas.
- Lograr la revalorización y el fortalecimiento de las medicinas tradicionales y complementarias y su articulación con la medicina académica.
- Proponer políticas, planes y normas en investigación y transferencia tecnológica en salud en coordinación con los institutos especializados, órganos competentes del Ministerio de Salud y comunidad científica nacional e internacional
- Proponer normas y procedimientos de prevención, diagnóstico y control en salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.
- Fortalecer la capacidad de investigación, desde los servicios de salud, como base para la generación de evidencias en salud pública, que permitan la implementación de políticas costo-efectivas.
- Capacitar a los recursos humanos del sector salud en las áreas de su competencia, en coordinación con el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos.

## 7. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

- Jefatura
- Subjefatura

### ÓRGANO DE CONTROL

- Oficina General de Auditoría Interna.

### ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- **Oficina General de Asesoría Jurídica**
- **Oficina General de Asesoría Técnica**
  - Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones
  - Oficina Ejecutiva de Organización
  - Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica
  - Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad
- **Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica**
  - Oficina Ejecutiva de Investigación
  - Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación

### ÓRGANOS DE APOYO

- **Oficina General de Información y Sistemas**
  - Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica
  - Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática
- **Oficina General de Administración**
  - Oficina Ejecutiva de Personal
  - Oficina Ejecutiva de Logística
  - Oficina Ejecutiva de Economía
  - Oficina Ejecutiva de Comercialización

### ÓRGANOS DE LÍNEA

- **Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud**
  - Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo
  - Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales
- **Centro Nacional de Salud Pública**
  - Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles
  - Dirección Ejecutiva de Enfermedades No Transmisibles
- **Centro Nacional de Alimentación y Nutrición**
  - Dirección Ejecutiva de Ciencia y Tecnología de Alimentos
  - Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional
  - Dirección Ejecutiva de Prevención de Riesgo y Daño Nutricional
- **Centro Nacional de Productos Biológicos**
  - Dirección Ejecutiva de Producción e Investigación Humana.
  - Dirección Ejecutiva de Producción e Investigación Veterinaria
  - Dirección Ejecutiva de la Calidad

- **Centro Nacional de Salud Intercultural**
  - Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional
  - Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria
- **Centro Nacional de Control de Calidad**
  - Dirección Ejecutiva de Laboratorios de Control de Calidad
  - Dirección Ejecutiva de Certificación



## CAPITULO V

### DE LOS ÓRGANOS DE LINEA

## CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD

### OBJETIVOS

El Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, tiene como objetivo desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas, y prestar servicios altamente especializados en los campos de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.

### 2. LÍNEAS DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDADES Y RELACIONES DE COORDINACIÓN.

La Dirección General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, es un órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, depende directamente de la Jefatura. Está a cargo de un Director General, quien ejerce autoridad sobre el personal a su cargo. Para desarrollar sus funciones orgánicamente esta conformada por dos Direcciones Ejecutivas denominadas:

1. Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
  2. Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- El Director General y los Directores Ejecutivos son responsables por los actos administrativos o técnicos derivados del ejercicio de sus funciones y de las decisiones que se adopten, de cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el presente manual para lograr los fines y objetivos institucionales.
  - Los Directores Ejecutivos de los Órganos de Línea del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, supervisan las labores del personal a su mando.
  - El Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, en el desarrollo de sus funciones mantiene coordinación eventual o permanente según sea el caso, con los órganos directivos de asesoría, de apoyo, de control y de línea del Instituto Nacional de Salud. Externamente dentro del sector con los órganos normativos del MINSA (DIGESA, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Promoción, etc.) Es-Salud, y fuera del sector con la OPS, OMS; Ministerio de Trabajo, Ministerios de la Producción, (Industrias, Minería etc.) y de servicios.

### 3. FUNCIONES GENERALES:

- a) Desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en salud ocupacional y protección ambiental, en los ámbitos regional y nacional.
- b) Promover y desarrollar proyectos y programas en salud ocupacional y protección del ambiente para la salud a escala nacional, regional y local.
- c) Proponer políticas, normas y procedimientos de prevención, diagnóstico y control en salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.
- d) Brindar servicios especializados en salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.
- e) Promover la prevención y control de riesgos y daños ocupacionales y ambientales.
- f) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.

#### 4. ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL.

El Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, para el cumplimiento de sus fines y objetivos cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

##### ORGANO DE DIRECCION

- Dirección General

##### ÓRGANOS DE LINEA

- Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.



**5. CUADRO ORGÁNICO DE PERSONAL**

Nº Ord.	Nomenclatura del cargo clasificado	Código del cargo	Cargo estructural	Total necesario
	<b>CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD</b>			
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
287	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	DIRECTOR GENERAL	1
288	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1
289	Secretaria I	T1-05-675-1		1
	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA DEL TRABAJO</b>			
290	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	DIRECTOR EJECUTIVO	1
291	Médico IV	P6-50-525-4		1
292	Médico III	P5-50-525-3		1
293	Asistente Social I	P3-55-078-1		1
294	Asistente en Servicios Sociales I	P1-55-071-1		1
295	Enfermera I	P3-50-325-1		1
296-301	Médico I	P3-50-525-1		6
302-308	Psicólogo I	P3-55-640-1		7
309-311	Tecnólogo Médico I	P3-50-847-1		3
312-314	Técnico en Laboratorio I	T4-50-785-1		3
315	Secretaria I	T1-05-675-1		1
	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES Y AMBIENTALES</b>			
316	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	DIRECTOR EJECUTIVO	1
317	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1		1
318	Médico I	P3-50-525-1		1
319-320	Biólogo I	P3-45-190-1		2
321-334	Ingeniero I	P3-35-435-1		13
335-337	Químico Farmacéutico I	P3-50-650-1		3
338	Químico I	P3-45-645-1		1
339	Sociólogo I	P3-55-685-1		1
340	Técnico en Ingeniería I	T4-35-775-1		2
341	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1

6. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



## 7. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Director de Programa Sectorial III	Director General	287



3.

### NATURALEZA DEL CARGO:

- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la planificación, organización y ejecución de los procesos de investigación científicos y tecnológicos en salud ocupacional y protección del ambiente para la salud, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.
- Supervisar directa y permanentemente la labor del personal directivo de los órganos de línea, y en forma excepcional el desarrollo de las actividades del personal profesional a fin de garantizar de manera óptima y oportuna la ejecución de los diferentes procesos técnicos.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Jefe del Instituto Nacional de Salud.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El Director General es responsable ante el Jefe del Instituto Nacional de Salud, del desarrollo y cumplimiento de las actividades inherentes a los procesos de investigación científicos y tecnológicos en salud ocupacional y protección del ambiente para la salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.
- Es responsable de velar por los bienes patrimoniales del Estado.

4.

### AUTORIDAD

El Director General tiene autoridad para:

- Dirigir, supervisar, controlar y evaluar las actividades asignadas al personal a su cargo y Direcciones Ejecutivas de los órganos de línea del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.
- Evaluar y controlar el rendimiento y productividad del personal a su cargo.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal de acuerdo a las necesidades funcionales dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.

5.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Director General mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Jefe del Instituto Nacional de Salud.
- Relación de dependencia funcional para con el Subjefe del Instituto Nacional de Salud.
- Relaciones de autoridad lineal para con el personal a su cargo de la Dirección General y los Directores Ejecutivos que integran el CENSOPAS.
- Relaciones de autoridad funcional para con el Coordinador de Administración, de Capacitación y Biblioteca de la institución.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el Jefe del Instituto Nacional de Salud, con los funcionarios y personal directivo de los órganos de

asesoría, apoyo, control y direcciones generales de otros órganos de línea de la institución. Asimismo, con los funcionarios del Ministerio de Salud, y de otros organismos públicos y privados en el campo de su competencia, previa autorización de la Jefatura de la institución.

**6.**

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:**

- a) Participar en el diseño y formulación del Plan Estratégico y Plan Operativo del Instituto Nacional de Salud, en concordancia con las políticas sectoriales.
- b) Dirigir, coordinar y evaluar la formulación y desarrollo del presupuesto anual del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.
- c) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de formulación, programación y ejecución del plan de trabajo del CENSOPAS en concordancia con el Plan Operativo Institucional.
- d) Dirigir la formulación de los documentos de gestión institucional, técnica y administrativa de la institución. (Estructura orgánica, CAP, ROF, MOF, TUPA y otros).
- e) Dirigir la formulación de normas y procedimientos técnicos para la prevención, diagnóstico y control en salud ocupacional y protección del ambiente para la salud, en el marco del sistema de gestión de calidad institucional
- f) Planificar, dirigir, coordinar y evaluar, las actividades relacionadas a la investigación científica y tecnológica que realiza el CENSOPAS.
- g) Planificar, dirigir, controlar y evaluar los servicios especializados que se brindan en salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.
- h) Coordinar y dirigir las actividades de promoción, prevención y control de riesgos y daños ocupacionales y ambientales.
- i) Dirigir y coordinar el diseño, formulación y proponer a la Jefatura del INS, los proyectos y programas de salud ocupacional y protección del ambiente para la salud, a escala nacional, regional y local.
- j) Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades y programas de capacitación en coordinación con la Oficina de Capacitación y Transferencia Tecnológica del INS.
- k) Representar por delegación oficial de la Jefatura, al INS en reuniones, eventos y otros que aborden temas inherentes al CENSOPAS.
- l) Evaluar mensual, trimestral y semestralmente la ejecución de las actividades comprendidas en el plan de trabajo y remitir los informes de gestión a la Jefatura del Instituto Nacional de Salud.
- m) Dirigir el diseño, la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad adoptado acorde con la naturaleza del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud y los lineamientos de política establecidos por la Alta Dirección.
- n) Lograr que se establezca en las unidades orgánicas del centro y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.
- o) Realizar otras funciones que le asigne la Jefatura relacionadas con el área de su competencia.

**7.**

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO:**

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Título de médico o profesional de la salud (Colegiado)
- Especialización en administración en salud ocupacional y protección ambiental
- Maestría o postgrado en salud ocupacional y protección ambiental
- Maestría o postgrado en salud pública.

**EXPERIENCIA**

- Experiencia en la dirección de programas relacionados a la salud pública, salud ocupacional y protección ambiental

- Amplia experiencia en la dirección de proyectos y programas de salud ocupacional.
- Experiencia en el cargo o funciones similares, mínimo 03 años.
- Experiencia y especialización en diseños, formulación y desarrollo de investigación científica.

#### CAPACITACIÓN

- Capacitación en gestión.
- Capacitación en gestión de calidad.
- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental
- Conocimiento del idioma inglés (básico e intermedio)

#### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo y presentaciones.
- Capacidad de liderazgo y manejo de recursos humanos.

#### ALTERNATIVA

Profesional de las ciencias de la salud con una combinación equivalente de formación universitaria de postgrado o especialización en salud ocupacional, salud pública, con experiencia laboral 05 años en cargos directivos y debidamente acreditada.



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo	288

1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Brindar apoyo técnico administrativo en el desarrollo de las actividades de organización, ejecución y coordinación inherentes al sistema de contabilidad - tesorería, personal y logística, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Instituto Nacional de Salud.

2.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Técnico Administrativo I, es responsable ante el Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional Protección del Ambiente para la Salud:

- Del desarrollo y cumplimiento de las actividades de apoyo técnico administrativo de contabilidad, personal y logística y de la Dirección General, descritas en el presente manual.
- Es responsable del desempeño de las funciones de manejo de fondos para pagos en efectivo, recaudación y depósitos de fondos de ingresos propios.
- La conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función.

4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Técnico Administrativo I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal del Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el Coordinador de Administración, con la secretaría de la Dirección General del CENSOPAS, con personal del sistema administrativo de la institución, personal técnico y auxiliar de las oficinas ejecutivas de la institución y otros que disponga su jefe inmediato.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Brindar apoyo en la administración de fondos para pagos en efectivo: Atención a los requerimientos de gastos menudos, actualización de libro auxiliar diario de los gastos, información de gastos por metas SIAF y partida específica, tramitación previa y con conocimiento de su jefe inmediato y el Coordinador de Administración sobre la solicitud de reembolso para el fondo para el pago en efectivo y otros.
- b) Apoyar en la recaudación de fondos de ingresos propios por los servicios prestados por la institución y elaborar la respectiva documentación que acredita los pagos (recibos, facturas, depósitos bancarios, registro y reporte y diario de ingresos, liquidación diaria de caja por partidas específicas).
- c) Apoyar en la elaboración, consolidación de documentos emitidos por las diferentes direcciones ejecutivas para el abastecimiento y control de materiales, equipos de oficina y efectuar coordinaciones y trámites correspondientes para la distribución en la institución, solicitando con antelación su reposición.

- 
- d) Apoyar en la elaboración de informes relacionados al sistema de personal de CENSOPAS para ser remitido a través de la Dirección General, a la Oficina Ejecutiva de Personal del INS.
  - a) Efectuar seguimiento de expedientes que correspondan a la coordinación administrativa.
  - e) Apoyar en la programación de actividades de trabajo técnico administrativo y en reuniones de trabajo.
  - f) Brindar atención oportuna y eficiente al personal directivo, profesional, técnico y auxiliar de las direcciones ejecutivas de la institución.
  - g) Recopilar información, estudiar y proyectar informes técnicos en temas de menor complejidad relacionadas con las funciones del sistema administrativo.
  - h) Apoyar por delegación de su jefe inmediato en la ejecución de actividades administrativas que correspondan a los órganos de línea de CENSOPAS (Inscripción de pacientes, mecanografiado de informes de las historias clínicas, etc.)
  - i) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección General, relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

### FORMACIÓN - ESTUDIOS

- Título no universitario de un centro de estudio superiores de administración

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de seis meses en labores de tesorería o contabilidad.

### CAPACITACIÓN

- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.
- Capacitación técnica en administración.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

## 7. ALTERNATIVA

Secundaria completa, capacitación técnica en administración o afines y experiencia de 2 años.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Secretaria I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Secretaria	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 289
---	---------------------------------------	-------------------------------

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Coordinación y ejecución de las actividades de secretaría de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Ocupacional Protección del Ambiente para la Salud; confidencialidad, seguridad y conservación de los documentos; asimismo efectúa enlaces de comunicación y coordinación con los diferentes órganos internos de la institución y organismos externos relacionados con el quehacer de la Dirección General.

#### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

Es responsable ante el Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional Protección del Ambiente para la Salud, del desarrollo y cumplimiento de las actividades de coordinación, ejecución, distribución, conservación y confidencialidad de la documentación e información que recibe en calidad de secretaria de la Dirección General. Asimismo, de la seguridad de los bienes asignados a su cargo.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Secretaria I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con las secretarías y personal técnico administrativo de los diferentes órganos de línea.
- Asimismo, con el público usuario externo que realiza trámites oficiales.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

- a) Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Dirección General.
- b) Tomar dictados taquigráficos y mecanografiar documentos específicos, como oficios, memorándos, informes y otros.
- c) Apoyar en la entrega de correspondencias en las oficinas ejecutivas, cuando estas requieran de acción inmediata.
- d) Brindar apoyo secretarial, utilizando sistemas de computación a las comisiones, equipos de trabajo, etc. por disposición de la Dirección General.
- e) Efectuar llamadas telefónicas, y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- f) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas en la documentación oficial, trámites, archivo, digitación computarizada y taquigráfica.
- g) Ejecutar con criterio propio la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones recibidas de su jefe inmediato.
- h) Organizar y velar por la seguridad y conservación de documentos, la existencia y distribución de útiles de oficina.
- i) Brindar orientación al público en general sobre gestiones de trámites administrativos y estado situacional de documentos.



- j) Organizar el despacho diario con la Dirección General, procurando el trámite inmediato de los expedientes.
- k) Coordinar con las secretarías y el personal técnico administrativo de las diferentes unidades orgánicas de la institución, el control y seguimiento de los expedientes preparando periódicamente los informes de situación.
- l) Brindar atención oportuna y eficiente al personal directivo, profesional, técnico y auxiliar de la Dirección General y de la institución.
- m) Apoyar por delegación de su jefe inmediato en la ejecución de actividades administrativas que correspondan a los órganos de línea de la institución. (inscripción de pacientes, mecanografiado de los informes de las historias clínicas, etc.
- n) Apoyar en la administración del trámite documentario del centro, a través del software informático establecido.
- o) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección General, relacionadas con el área de su competencia.



## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

### FORMACIÓN - ESTUDIOS

- Título secretarial de extensión profesional.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de seis meses en labores de labores secretaria ejecutiva.

### CAPACITACIÓN

- Conocimiento de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Conocimiento de idioma inglés básico

## 7. ALTERNATIVA

Poseer una combinación equivalente de secundaria completa y experiencia mínima de un año, en labores de secretariado.

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA DEL TRABAJO

La Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo es el órgano técnico de línea encargado de la prevención y control de los accidentes de trabajo, de las enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental. Esta a cargo de los siguientes objetivos funcionales específicos:

- a) Desarrollar guías y protocolos para el diagnóstico y control de las enfermedades ocupacionales y relacionadas al ambiente.
- b) Realizar estudios y desarrollar actividades de promoción de las capacidades para el trabajo en las diferentes actividades económicas.
- c) Elaborar y desarrollar programas y proyectos preventivos y de control en medicina ocupacional y ambiental en las diferentes actividades económicas.
- d) Realizar evaluaciones músculo - esqueléticas y de medición de la carga laboral en las diferentes actividades económicas, evaluaciones psicológicas preocupacionales y de control y de estrés psico - fisiológico.
- e) Elaborar proyectos y estudios psicológicos, proponiendo programas de comportamiento seguros y saludables en el trabajo y la comunidad.
- f) Revisar y proponer la actualización y estandarización del material de evaluación psicológica.
- g) Contribuir a la formación de profesionales en el área de medicina y psicología del trabajo.
- h) Promover y desarrollar actividades de prevención y promoción en salud psicológica en los trabajadores y en la comunidad.
- i) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA DEL TRABAJO.**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Director de Programa Sectorial II	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Director Ejecutivo	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 290
--	---	-------------------------------



#### **NATURALEZA DEL CARGO**

- Dirigir, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos y de las actividades de planificación, organización y ejecución relacionadas a la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y contaminación ambiental.
- Supervisa la labor del personal profesional, técnico y auxiliar.

#### **LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

Depende del Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

#### **GRADO DE RESPONSABILIDAD**

El Director Ejecutivo es responsable directo ante el Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional Protección del Ambiente para la Salud, del desarrollo y cumplimiento de los procesos inherentes a la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

#### **4. AUTORIDAD**

El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo tiene autoridad para:

- Dirigir, supervisar y evaluar los procesos inherentes a las actividades asignadas al personal profesional, técnico y auxiliar del órgano de línea a su cargo.
- Evaluar y controlar el rendimiento y productividad del personal a su cargo.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.

#### **5. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Director Ejecutivo, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.
- Relaciones de autoridad lineal con el personal a su cargo.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, con los funcionarios y personal directivo de los órganos de asesoría, apoyo, control y direcciones generales del pliego; por delegación de la Dirección General del centro, con otros organismos públicos y privados en el campo de su competencia.

#### **6. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- 
- 
- a) Participar en la formulación del plan estratégico, plan operativo y presupuesto CENSOPAS.
  - b) Dirigir la formulación del plan de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva a su cargo, en concordancia con el plan operativo institucional, y conducir su ejecución, evaluación y control.
  - c) Participar en la formulación, modificación de los documentos de gestión Institucional como el ROF, CAP, MOF, manual de procedimientos, TUPA entre otros.
  - d) Dirigir, coordinar la formulación de guías, protocolos, fichas, normas y directivas para la determinación del diagnóstico y tratamiento de las enfermedades ocupacionales y relacionadas al ambiente.
  - e) Implantar, y mantener las especificaciones descritas en los procedimientos, instructivos y documentos normativos del sistema de gestión de la calidad adoptado, en el marco de los lineamientos de política institucional y mejora continua de los procesos.
  - f) Dirigir, coordinar supervisar el desarrollo de los procesos de investigación científica, proyectos y programas inherentes a la promoción, prevención y control de los riesgos, enfermedades ocupacionales y protección del ambiente para la salud.
  - g) Dirigir, coordinar supervisar el desarrollo de los procesos de los servicios especializados que brinda la Dirección Ejecutiva.
  - h) Brindar asistencia profesional a los órganos de la institución en el desarrollo de las actividades técnicas que competen a la Dirección Ejecutiva.
  - i) Participar e integrar comisiones o comités técnicos por delegación superior en asuntos específicos inherentes con los objetivos institucionales.
  - j) Representar a la institución y al INS en eventos oficiales o en las actividades que requiera su presencia, previa autorización de la autoridad correspondiente.
  - k) Administrar estratégicamente los requerimientos de recursos financieros, humanos, materiales, equipos de laboratorio e insumos necesarios a fin de asegurar la ejecución de los planes y programas dirigidos a la identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
  - l) Preparar los informes de gestión, de avances y logros y otros requeridos a través de la Dirección General.
  - m) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección General relacionadas con el área de su competencia.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título profesional universitario de las ciencias de la salud (colegiado)
- Estudios superiores de administración en salud ocupacional y protección ambiental.
- Maestría o postgrado en salud ocupacional y protección ambiental.
- Maestría o postgrado en salud pública.

### EXPERIENCIA

- Experiencia en la dirección de programas relacionados a la salud pública, salud ocupacional y protección ambiental
- Experiencia mínima de 02 años en el cargo o funciones similares.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés (básico e intermedio)

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

- Manejo de software : procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

## 8. ALTERNATIVA

Profesional de las ciencias de la salud que tenga una combinación equivalente de formación universitaria de postgrado o especialización en salud ocupacional y protección ambiental y salud pública, con experiencia laboral afín (mínimo 02 años) debidamente acreditada.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Médico IV	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Médico Investigador	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 291
--	--	-------------------------------

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Conducir y coordinar, el diseño y formulación de las investigaciones y programas de salud relacionadas a la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas con la contaminación ambiental.

#### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Médico IV es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo, del CENSOPAS, del desarrollo y cumplimiento de las investigaciones, programas o actividades de prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Médico IV, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación con el personal de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales de la Institución.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Proponer el diseño y formulación de los perfiles de investigación y programas en salud ocupacional y protección ambiental.
- b) Conducir, coordinar y participar en la evaluación de los proyectos de investigación para prevenir y controlar los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental.
- c) Conducir, coordinar y participar en el desarrollo de las actividades de investigación científica y programas para la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental.
- d) Proponer la formulación de guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados a la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental.
- e) Analizar e interpretar las prevalencias e incidencias de enfermedades profesionales de los trabajadores en las diferentes actividades productivas.
- f) Realizar evaluaciones médico ocupacionales (diagnóstico de enfermedades ocupacionales) a los trabajadores de los diferentes sectores productivos, así como la elaboración de los respectivos informes.

- g) Expedir certificados, constancias, y otros documentos, de acuerdo a lo establecido en el TUPA institucional y acorde a las disposiciones legales vigentes.
- h) Brindar asesoría técnica a los profesionales de la salud en el desarrollo de las actividades relacionadas a los accidentes de trabajo, salud ocupacional y ambiental.
- a) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- i) Participación en las visitas de reconocimiento y control para determinar riesgos ocupacionales y ambientales en las diferentes actividades productivas.
- j) Informar mensualmente a la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo los avances del plan de trabajo (cuantitativo y cualitativo) y las actividades realizadas en el mes.
- k) Proponer a la Dirección Ejecutiva la capacitación del personal en el área de su especialidad.
- l) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título de médico (colegiado)
- Estudios de postgrado en salud ocupacional o medicina del trabajo.

### EXPERIENCIA

- Amplia experiencia en la dirección de proyectos de investigación y programas de salud ocupacional o medicina del trabajo, mínimo 02 años.
- Experiencia en el campo de la salud ocupacional de 10 años como mínimo.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional
- Conocimiento de idioma inglés (básico e Intermedio)

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión dentro del ámbito laboral.
- Disposición para trabajar dentro del ámbito nacional.
- Manejo de informática, básica intermedia.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Médico III	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Médico de Medicina del Trabajo	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 292
---	---	-------------------------------

**1. NATURALEZA DEL CARGO**

Participar en la elaboración y ejecución de investigaciones, programas y actividades médico ocupacional para la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental.

**LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD**

El Médico III es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo, del CENSOPAS, de la elaboración y ejecución de las investigaciones y programas inherentes a la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

**4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Médico III, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales de la institución.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

- a) Participar en la formulación y desarrollo de las investigaciones científicas para determinar fenómenos de salud.
- b) Formular y elaborar programas de educación médica orientadas a las actividades que se realizan en la Dirección Ejecutiva.
- c) Elaborar guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados al diagnóstico y control de las enfermedades ocupacionales y relacionadas al ambiente.
- d) Formular el diseño de los programas de capacitación y participar como expositor o ponente en los eventos institucionales dirigido a los trabajadores de los diferentes sectores productivos, de servicios y población en riesgo ocupacional y ambiental.
- e) Formular el desarrollo de procedimientos de las actividades de protección y promoción en salud en los trabajadores de los diferentes sectores productivos.
- f) Analizar e interpretar las prevalencias e incidencias de enfermedades profesionales de los trabajadores en las diferentes actividades productivas.
- g) Participación en las visitas de reconocimiento y control para determinar riesgos ocupacionales y ambientales en las diferentes actividades productivas.
- h) Informar mensualmente a la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo las actividades realizadas en el mes (cumplimiento del plan de trabajo).

- a) Realizar evaluaciones médico ocupacionales (diagnóstico de enfermedades ocupacionales) así como la elaboración de los respectivos informes.
- m) Brindar asesoría técnica a los profesionales de la salud en el desarrollo de las actividades relacionadas a los accidentes de trabajo, salud ocupacional y ambiental.
- i) Elaboración de las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores de los diferentes sectores productivos.
- j) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

##### **FORMACION PROFESIONAL**

- Título de médico (colegiado)
- Estudios de postgrado en salud ocupacional (medicina del trabajo).

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia de 05 años en el campo de la salud ocupacional.
- Experiencia mínima de 02 años en la dirección de proyectos y programas de salud ocupacional o medicina del trabajo.

##### **CAPACITACIÓN**

- Capacitación en salud ocupacional
- Conocimiento de idioma inglés: básico o Intermedio.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Disposición de trabajo en el ámbito nacional.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Médico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 296 al 301
---------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------

**1. NATURALEZA DEL CARGO**

Ejecución de las actividades de diagnóstico y asistencia médica relacionada a la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas al ambiente, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del centro.

**2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- El Médico I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo, del CENSOPAS, de la ejecución de las actividades inherentes a la prevención y control de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

**4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Médico I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva de su centro de labores y con los profesionales de la salud de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

- a) Desarrollar la aplicación correcta de los procedimientos que se indican en las guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades ocupacionales y al ambiente.
- b) Desarrollar las evaluaciones médico ocupacionales y elaborar los informes respectivos.
- c) Interpretar resultados de exámenes de laboratorio, placas radiográficas y otros exámenes auxiliares que se realizan a los trabajadores.
- d) Elaborar las historias clínicas de acuerdo al formato establecido por la institución.
- e) Efectuar visitas de reconocimiento y control a las empresas, para poder determinar en que medida influye el entorno en la salud de los trabajadores.
- f) Desarrollar actividades tanto en los aspectos preventivos - promocionales, como de diagnóstico de enfermedades ocupacionales.
- b) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.

- g) Investigar y evaluar las manifestaciones, indicios y hallazgos patológicos de enfermedad, logrando un diagnóstico para recomendar las medidas preventivas y de control en salud ocupacional.
- n) Brindar asesoramiento técnico en el desarrollo de las actividades relacionadas a los accidentes de trabajo, salud ocupacional y ambiental.
- h) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de medico (colegiado)
- Postgrado en medicina del trabajo.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de 01 año en medicina del trabajo.
- Experiencia en diseño, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional o medicina del trabajo
- Conocimiento de idioma inglés (básico)

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Disposición para trabajar en el ámbito nacional.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Asistente Social I	Asistente Social	293

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, organización y ejecución de las actividades inherentes a la investigación científica y otros estudios socio – económicos, preventivos promocionales en salud, seguridad ocupacional y ambiental.

#### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Asistente Social I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS, de la programación, organización y ejecución de las actividades preventivas - promocionales en salud y seguridad ocupacional y los dirigidos a la comunidad, con relación a la contaminación ambiental, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Asistente Social I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación directa con el Asistente de Servicios Sociales I; coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva donde labora y con los profesionales de la salud de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Coordina eventualmente con las empresas públicas y privadas previa autorización del Director Ejecutivo.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en la formulación del plan estratégico, plan operativo y presupuesto institucional, de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
- b) Participar en la formulación del plan de trabajo anual y en la ejecución y cumplimiento de las actividades.
- c) Participar en el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de perfiles, proyectos y programas de investigación dirigidos a los diferentes sectores productivos o comunidades en lo que compete al aspecto socio económico.
- d) Elaborar guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados al diagnóstico y control de las enfermedades ocupacionales y al ambiente. Evaluación continua y permanente del desarrollo de los procedimientos de las diferentes actividades, aplicados en el ámbito de caso, grupo y comunidad.
- e) Interpretar, identificar y formular diagnósticos integrales (educativos, económicos, sociales y culturales) entre el trabajador y el entorno laboral y formular sugerencias o recomendaciones que contribuyan a la solución del problema identificado.



- f) Participar en la ejecución de actividades de prevención y promoción de las enfermedades ocupacionales en los trabajadores de las comunidades y empresas, aplicando las técnicas, métodos y otras herramientas del trabajo social.
- c) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- g) Coordinar con las entidades públicas y privadas la selección y aplicación de nuevas técnicas y métodos del servicio social para el desarrollo de las funciones.
- h) Proponer y desarrollar programas o actividades para transmitir conocimientos, mediante la interacción social, generando nuevos saberes y comportamiento en el grupo objetivo.
- i) Informar mensualmente a la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo las actividades realizadas en el mes (cumplimiento del plan de trabajo).
- j) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de asistenta social (colegiado)

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de 01 año en actividades de asistencia social, en centros laborales.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental
- Conocimiento de idioma inglés: básico.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Disposición de trabajo en el ámbito nacional.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Asistente en Servicios Sociales I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 294
--	-------------------------	-------------------------------

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Apoyar el desarrollo de las actividades de programación, organización y ejecución preventivo - promocionales de servicio social relacionados a la salud ocupacional y a la contaminación ambiental.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Asistente de Servicios Sociales I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS, del desarrollo y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente manual y de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Asistente de Servicios Sociales, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relación de comunicación y coordinación permanente con la Asistente Social de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los servidores de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Apoyar en la formulación del plan de trabajo anual y ejecutar las actividades relacionadas a la salud ocupacional y riesgos ambientales
- b) Apoyar en el diseño, formulación y ejecución de perfiles, proyectos y programas de investigación dirigidos a los diferentes sectores productivos y comunidades en lo que compete al aspecto socio económico.
- c) Elaborar guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados al diagnóstico y control de las enfermedades ocupacionales y relacionadas al ambiente
- d) Evaluar continua y permanentemente el desarrollo de los procedimientos de las diferentes actividades, aplicados a nivel de caso, grupo y comunidad.
- e) Apoyar en la interpretación, identificación y formulación de diagnósticos integrales (educativos, económicos, sociales y culturales) entre el trabajador y su entorno laboral y formular sugerencias y recomendaciones que contribuyan a la solución del problema identificado.
- k) Participar y desarrollar programas o actividades para transmitir conocimientos, mediante la interacción social, generando nuevos saberes y comportamiento en el grupo objetivo.

- f) Desarrollar los procedimientos de las actividades de prevención y promoción de las enfermedades ocupacionales en los trabajadores de las comunidades y empresas, aplicando las técnicas, métodos y otras herramientas del trabajo social.
- d) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- g) Informar mensualmente a la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo las actividades realizadas en el mes (cumplimiento del plan de trabajo).
- h) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Bachiller universitario de trabajo social.

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia en el área, mínimo 01 año.

##### **CAPACITACIÓN**

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Disposición para trabajar a nivel nacional.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Enfermera I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Enfermera	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 295
--	--------------------------------------	-------------------------------

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Atención profesional en apoyo de la actividad médico ocupacional, así como en el desarrollo de actividades preventivo promocionales en salud ocupacional y las dirigidas a la comunidad expuesta a la contaminación producida por las actividades productivas

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Enfermera I, es responsable del cumplimiento de las actividades y funciones señaladas en el presente documento.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Enfermera I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relación de coordinación y comunicación con los médicos de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en la elaboración de perfiles, proyectos y programas de investigación orientados a la prevención de enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental.
- b) Formular programas preventivo – promocionales y participar en el desarrollo de programas educativos basados en los problemas que afectan la salud por factores de riesgo presentes en el trabajo y a la comunidad expuesta a contaminación ambiental.
- c) Aplicación correcta de los procedimientos que se indican en las guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados a la prevención y control de los accidentes de trabajo, de las enfermedades ocupacionales y del ambiente.
- d) Apoyar en la atención y evaluación de los exámenes médicos ocupacionales, realizando controles vitales, (presión, peso, talla, pulsaciones) y otros exámenes auxiliares a los trabajadores de los diferentes sectores productivos y de servicios.
- e) Solicitar y preparar los equipos y materiales de trabajo para el correcto desarrollo de actividades y atención médica de los trabajadores de las industrias.
- f) Participar con el equipo de profesionales multidisciplinario y con la comunidad, en la identificación de factores de riesgo y la coordinación para la determinación de intervenciones necesarias de acuerdo con el diagnóstico en salud.
- g) Elaboración mensual y presentación de informes técnicos, a la Dirección Ejecutiva.

- o) Desarrollar los procedimientos establecidos para el cumplimiento de las actividades de promoción y prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y protección ambiental.
- h) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

6.

## REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título universitario de enfermera (colegiado)

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.
- 

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Psicólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Psicólogo Industrial u Organizacional	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 303 - 304
--	--	-------------------------------------

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de las actividades de investigación, estudios y evaluaciones psicológicas efectuados a los trabajadores de los diferentes sectores productivos, así como en las comunidades para identificar enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Psicólogo I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo, del CENSOPAS, por la ejecución de estudios y análisis psicológicos en salud ocupacional y protección del ambiente, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Psicólogo I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva de su centro de labores y con los profesionales de la salud, de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Elaborar perfiles y desarrollar proyectos de investigación que tengan como eje el comportamiento humano dentro de la actividad laboral y de la comunidad con relación a su medio ambiente.
- b) Participar en la elaboración de perfiles y desarrollo de proyectos de investigación, en los estudios, visitas de reconocimiento y otras actividades con los equipos multidisciplinarios de la institución.
- c) Participar y elaborar guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados a la prevención y control de riesgos y daños por exposición ocupacional o ambiental.
- d) Realizar el análisis de los requerimientos del puesto de trabajo y características psicológicas de los trabajadores, determinación de factores críticos en el desarrollo del trabajo, aplicación de instrumentos y técnicas de evaluación y selección de personal, evaluación, clima laboral y otros.
- e) Realizar evaluación psicológica a los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional y a las comunidades expuestas a la contaminación ambiental.
- f) Desarrollar actividades relacionadas al comportamiento del trabajador como proceso de interrelación con su organización y demás condiciones de trabajo.
- e) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.

- g) Formular la actualización y estandarización del material de evaluación psicológica en el campo ocupacional.
- h) Brindar asesoramiento técnico a la Dirección Ejecutiva en temas relacionados al campo de la psicología industrial en los sectores productivos, de servicios y comunidad.
- i) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título profesional de psicólogo (colegiado).
- Estudios de postgrado en salud ocupacional o psicología industrial.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de 02 años en salud ocupacional.
- Experiencia en diseño, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación.

### CAPACITACIÓN

- Conocimiento de inglés básico

### HABILIDADES ESPECIALES

- Manejo de software: procesador de texto, hojas de cálculo y presentaciones.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Psicólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Psicólogo Clínico.	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 305-306
--	---	-----------------------------------

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Aplicación de los métodos y técnicas de la psicología clínica en la elaboración y desarrollo de investigaciones científicas y evaluación de los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional y a las comunidades expuestas a la contaminación ambiental.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Psicólogo I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS, por la ejecución de estudios y análisis psicológicos en salud ocupacional y protección del ambiente, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Psicólogo I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la salud, de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Diseñar perfiles, formular y desarrollar proyectos de investigación y estudios psicológicos en grupos laborales y de la comunidad
- b) Participación en la elaboración de perfiles, desarrollo de proyectos de investigación, en los estudios, visitas de reconocimiento y otras actividades con los equipos multidisciplinarios de la institución.
- c) Proponer y elaborar programas de prevención y control relacionados a los factores psicosociales en el trabajo.
- f) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- d) Participar en la formulación de guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados a la prevención y control de las enfermedades ocupacionales y relacionadas a la contaminación ambiental.
- e) Participar en la evaluación de aptitudes, inteligencia, carácter etc, con relación al desempeño de una actividad en interrelación con las condiciones de trabajo y ambiente.
- f) Aplicación de los métodos y técnicas de la psicología clínica en la evaluación de los trabajadores expuestos a factores de riesgo ocupacional y a las comunidades expuestas a la contaminación ambiental.

- 6.
- g) Brindar asesoramiento técnico a la Dirección Ejecutiva en temas relacionados con el campo de la psicología clínica en los sectores productivos, de servicios y la comunidad.
  - h) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Título profesional de psicólogo (colegiado)
- Especialidad en psicología clínica y en salud ocupacional

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia mínima de 02 años en su especialidad.
- Experiencia en diseño, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación

##### **CAPACITACIÓN**

- Conocimiento de inglés básico

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo y presentaciones.

##### **ALTERNATIVA**

Combinación de formación profesional con experiencia profesional. Mínimo 03 años.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Psicólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Psicólogo social	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 307-308
--	---	-----------------------------------

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de las actividades de investigación, estudios, evaluaciones psicológicas y demás intervenciones con énfasis en el comportamiento grupal, relacionados a la exposición de riesgos ocupacionales y ambientales.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Psicólogo I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo, del CENSOPAS, por la ejecución de estudios y análisis psicológicos en trabajadores y comunidad expuesta a contaminación ambiental, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Psicólogo I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la salud, de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Diseñar perfiles, formular y desarrollar proyectos de investigación, estudios psicológicos y demás intervenciones con énfasis en el comportamiento grupal relacionado a la exposición de riesgos ocupacionales y ambientales.
- b) Participación en la elaboración de perfiles, desarrollo de proyectos de investigación, en los estudios, visitas de reconocimiento y otras actividades con los equipos multidisciplinarios de la institución.
- c) Participar en la elaboración de guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de los programas y proyectos relacionados con la prevención y control de las enfermedades ocupacionales y las relacionadas a la contaminación ambiental.
- d) Promover y desarrollar programas y actividades de prevención y promoción en salud psicológica en los trabajadores y en la comunidad.
- e) Proponer y desarrollar programas o actividades para transmitir conocimientos, mediante la interacción social, generando nuevos saberes y comportamiento en el grupo objetivo.
- f) Realizar evaluaciones psicológicas sobre interrelaciones de grupos humanos y comunidades, y de estos con la organización, como condición de trabajo ambiental y sus formas de respuesta comportamentales aptitudinales u otros.
- g) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades

ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.

- h) Brindar asesoramiento técnico a la Dirección Ejecutiva en temas relacionados al campo de la psicología social en los sectores productivos, de servicios y comunidad.
- i) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Título profesional de psicólogo (colegiado)
- Especialidad en psicología social, especialidad en salud ocupacional

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia mínima de 02 años en su especialidad.
- Experiencia en diseño, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación

##### **CAPACITACIÓN**

- Conocimiento de inglés básico

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo y presentaciones.

#### **7. ALTERNATIVA**

Combinación de formación profesional con la experiencia profesional, mínimo 03 años.



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Tecnólogo Médico I	Tecnólogo -Laboratorio Clínico	309

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Conducción y ejecución de actividades en laboratorio de análisis clínico para la ayuda diagnóstica y desarrollo de investigaciones en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS, del cumplimiento y ejecución de actividades en el laboratorio de análisis clínico para la ayuda diagnóstica y desarrollo de investigación en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Tecnólogo Médico I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relación de comunicación y coordinación directa con los técnicos en laboratorio clínico.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la salud, de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Elaborar y participar en la formulación de guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de las actividades relacionadas a la prevención y control de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas al ambiente en los aspectos inherentes a su especialidad.
- b) Participar en el campo de su competencia en el diseño, formulación y desarrollo de los proyectos, estudios o investigaciones programadas por el centro.
- c) Seleccionar, modificar, estandarizar nuevos métodos y técnicas de laboratorio clínico.
- d) Conducir los procedimientos y procesar cuando sea requerido los análisis de laboratorio clínico que se realiza al trabajador.
- e) Supervisar los niveles de seguridad del personal que trabaja en los servicios de los laboratorios clínicos, relacionados con la salud ocupacional en el sector público y privado.
- f) Fomentar la investigación e innovación de nuevas tecnologías relacionadas con los procedimientos de laboratorio clínico en enfermedad ocupacional.
- g) Elaboración de los requerimientos de materiales e insumos para las tomas de muestra y procesamiento de análisis de laboratorio

- 
- h) Mantener actualizado el registro de datos de los usuarios del servicio de laboratorio clínico mediante un sistema informático.
  - i) Ejecutar pruebas químicas, bacteriológicas y otras que sean ordenadas por el médico evaluador.
  - j) Programar y participar en campañas preventivo - promocionales referidos a la salud ocupacional
  - k) Elaborar informes técnicos respecto al avance de las actividades y procesos en los cuales participa e informar al Director Ejecutivo sobre los resultados que se procesan en el laboratorio clínico.
  - l) Aplicar normas de bioseguridad en su servicio.
  - m) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
  - n) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## 6.

### REQUISITOS MÍNIMOS

#### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de tecnólogo médico (colegiado)
- Especialidad en laboratorio clínico.

#### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de 01 año en su especialidad,.

#### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional o medicina del trabajo
- Conocimiento de idioma inglés: básico o intermedio.

#### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de informática, básica intermedia.

CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Tecnólogo Médico I	Laboratorio de Radiología	310

## 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de radiología para ayuda diagnóstica y desarrollo de investigación en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.

## LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Tecnólogo Médico I en radiología, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo, del CENSOPAS, de la ejecución y cumplimiento de actividades en radiología para la ayuda diagnóstica y desarrollo de investigación en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.

## 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Tecnólogo Médico I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la salud, de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Elaborar y participar en la formulación de guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de las actividades relacionados a la prevención y control de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas al ambiente en los aspectos inherentes a sus especialidad.
- b) Participar en el campo de su competencia en el diseño, formulación y desarrollo de los proyectos, estudios e investigaciones programadas por el centro.
- c) Tomar y revelar las placas radiográficas de los trabajadores y población usuaria.
- d) Supervisar los niveles de seguridad del personal que trabaja en los servicios de los laboratorios clínicos, relacionados con la salud ocupacional en el sector público y privado.
- e) Fomentar la investigación e innovación en nuevas tecnologías relacionadas con los procedimientos de radiodiagnóstico en enfermedad ocupacional.
- f) Elaboración de los requerimientos de materiales e insumos para las tomas y revelación de placas radiográficas.
- g) Mantener actualizado el registro datos de los usuarios del servicio de rayos X, mediante un sistema informático
- h) Seleccionar, modificar, estandarizar nuevos métodos y técnicas del servicio de rayos X.
- i) Participar en la organización y ejecución de las campañas preventivo-promocionales de salud ocupacional.

- 
- g) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
  - j) Aplicar normas de bioseguridad en su servicio.
  - k) Informar periódicamente al Director Ejecutivo sobre las actividades y los resultados obtenidos.
  - l) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### REQUISITOS MÍNIMOS

##### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título universitario de tecnólogo médico (colegiado)
- Especialidad en radiología.

##### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de 01 año en su especialidad.

##### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional o medicina del trabajo
- Conocimiento de idioma inglés: básico.

##### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Tecnólogo Médico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Servicio de rehabilitación	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 311
---	---	-------------------------------

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de ergonomía, antropometría, fisioterapia, rehabilitación e investigación en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.

#### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Tecnólogo Médico I en rehabilitación, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo, del CENSOPAS, de la ejecución de las actividades de ergonomía, antropometría, fisioterapia, rehabilitación e investigación en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Tecnólogo Médico I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la salud, de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en el campo de su competencia en el diseño, formulación y desarrollo de los proyectos, estudios o investigaciones programadas por el centro en problemas osteo-musculares, posturales entre otros.
- b) Elaborar y proponer actividades que permita fomentar la investigación e innovación de nuevas tecnologías relacionadas con los procedimientos de rehabilitación en enfermedad ocupacional.
- c) Elaborar y participar en la formulación de guías, protocolos, normas y directivas para el desarrollo de las actividades relacionados a la prevención y control de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas al ambiente en los aspectos inherentes a su especialidad.
- d) Proponer y ejecutar programas de terapia y rehabilitación ocupacional conjuntamente con psicología del trabajo.
- h) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- e) Seleccionar, modificar, estandarizar y controlar nuevos métodos y técnicas relacionadas a mediciones antropométricas.
- f) Supervisar las acciones de los servicios de rehabilitación relacionados con la salud ocupacional en el sector público y privado.

- g) Realizar el cuadro de necesidades de los requerimientos de materiales e insumos para la atención de los usuarios.
- h) Elaborar informes técnicos en el área de su competencia, cuando sea requerido por el Director Ejecutivo.
- i) Mantener actualizado el registro datos de los usuarios del servicio de rehabilitación, mediante un sistema informático
- j) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Titulo universitario de tecnólogo médico. (colegiado)
- Especialidad en rehabilitación

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia mínima de 01 año en su especialidad.,

##### **CAPACITACIÓN**

- Capacitación en salud ocupacional o medicina del trabajo
- Conocimiento de idioma inglés: básico.

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Técnico en Laboratorio I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Clínico	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> Plaza : 312-313
---	------------------------------------	---

**1.**

**NATURALEZA DEL CARGO**

Ejecución de las actividades técnicas y de apoyo al procesamiento de los análisis de laboratorio clínico, supervisado por el tecnólogo médico.

**LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

**3.**

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

El Técnico en Laboratorio Clínico I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS, del desarrollo de las actividades técnicas de laboratorio clínico.

**RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Técnico de Laboratorio I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relación de coordinación permanente con el tecnólogo médico de laboratorio clínico.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la salud, de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

**5.**

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

- a) Realizar tomas y recolección de muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- b) Apoyar en las actividades y procedimientos de laboratorio de menor complejidad para el procesamiento de muestras.
- c) Apoyar en la preparación de reactivos que son requeridos para los procesamientos de análisis de dichos estudios.
- d) Realizar la preparación, esterilización de materiales y otros necesarios para el procesamiento de muestras de laboratorio.
- e) Brindar atención oportuna y orientación eficiente a los trabajadores de los diferentes sectores productivos y de servicios que vienen para realizarse la evaluación médica.
- f) Realizar y mantener actualizado el registros de datos personales, exámenes de laboratorio, muestras, insumos, resultados, informes y otras actividades que se realizan en el laboratorio según la especialidad.
- g) Realizar y mantener actualizado el registro permanente de los materiales y equipos de laboratorio, así como informar sobre el estado y las condiciones en que se encuentran cada uno.
- h) Desarrollar los procedimientos establecidos según las normas, protocolos de buenas prácticas en el laboratorio.

- i) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN ESTUDIOS SUPERIORES

- Título o certificado de un centro de estudios superiores de técnico en laboratorio clínico.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de 01 año en labores de la especialidad.

### CAPACITACIÓN

- Conocimiento de idioma inglés: básico

### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### ALTERNATIVA

Estudios universitarios relacionados con el área o educación secundaria completa con capacitación técnica en el área y experiencia en labores de apoyo en laboratorios de acuerdo al nivel de formación.



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Técnico en Laboratorio	Técnico Radiólogo	Plaza : 314

## 1. NATURALEZA DEL CARGO

Realiza actividades técnicas de radiología, supervisado por el Tecnólogo Médico Radiólogo.

## LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina del Trabajo del CENSOPAS.

## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Operador de Equipo Médico, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS, del desarrollo de las actividades técnicas de radiología que sea de su competencia.

## 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Operador de Equipo Médico I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el Tecnólogo Médico en Radiología I, con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la salud, de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Aplicar los procedimientos establecidos en las normas, directivas y otros documentos técnicos que permitan el desarrollo eficiente de las labores técnicas de radiología.
- b) Apoyar en la recolección de información en el campo de su competencia para el desarrollo de los estudios o investigaciones programadas por el centro.
- c) Apoyar en la toma y revelado de las placas radiográficas.
- d) Apoyar en las actividades de supervisión de los servicios de radiodiagnósticos, relacionados con la salud ocupacional en el sector público y privado.
- e) Apoyar en la elaboración de los requerimientos y trámites pertinentes para la adquisición de los materiales e insumos requeridos por el jefe Inmediato, para las tomas y revelación de placas radiográficas.
- f) Registrar en la base de datos del servicio de rayos X, los datos de filiación de los trabajadores y las órdenes de toma de placas radiográficas.
- g) Participar en el desarrollo de las actividades de las campañas preventivos promocionales de salud ocupacional.
- h) Participar en el desarrollo de las actividades de capacitación, perfeccionamiento o especialización de salud ocupacional, radiología o afines.
- i) Cumplir con las normas de bioseguridad en su servicio.
- j) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS

#### FORMACIÓN ESTUDIOS SUPERIORES

- Título o certificado de un centro de estudios superiores no universitario de técnico radiólogo.

#### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de 01 año en labores de la especialidad.

#### CAPACITACIÓN

- Conocimiento de idioma inglés básico
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo.

#### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

#### 7.

#### ALTERNATIVA

Estudios universitarios relacionados con el área o educación secundaria completa con capacitación técnica en el área, y experiencia mínima de dos años en actividades similares.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Secretaria I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Secretaria	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 315
---	---------------------------------------	-------------------------------

**1. NATURALEZA DEL CARGO**

Organizar, ejecutar y coordinar las actividades de secretaría de la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Salud Ocupacional Protección del Ambiente para la Salud; asimismo efectúa enlaces de comunicación y coordinación con los diferentes órganos internos de la Institución y organismos externos, relacionados con el quehacer de la Dirección Ejecutiva.

**LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

Depende del Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- Es responsable ante el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Salud Ocupacional Protección del Ambiente para la Salud, del desarrollo y cumplimiento de las actividades de organización, ejecución, coordinación, distribución, conservación y confidencialidad de la documentación e información que recibe en calidad de Secretaria de la Dirección Ejecutiva.
- Asimismo, de la seguridad de los bienes asignados a su cargo.

**4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Secretaria I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con las Secretarías y personal técnico administrativo de los diferentes órganos de línea que el Director disponga. Asimismo, con el público usuario externo que realiza trámites oficiales.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

- a) Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Dirección Ejecutiva.
- b) Tomar dictados taquigráfico y mecanografiar documentos específicos, como oficios, memorándos, informes y otros.
- c) Efectuar llamadas telefónicas, y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- d) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas en la documentación oficial, trámites, archivo, digitación computarizado y taquigráfico.
- e) Ejecutar con criterio propio la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones recibidas de su jefe inmediato.
- f) Velar por la seguridad y conservación de documentos, así como de su confidencialidad.
- g) Organizar y velar por la existencia de útiles de oficina y encargar de su distribución.
- h) Brindar orientación al público en general sobre gestiones a realizar y situación de documentos.

- 
- i) Organizar el despacho diario con la Dirección Ejecutiva, procurando el trámite inmediato de los expedientes.
  - j) Desarrollar actividades secretariales, utilizando sistemas de computación.
  - k) Coordinar con las secretarías y el personal técnico administrativo de las diferentes unidades orgánicas de la institución, el control y seguimiento de los expedientes preparando periódicamente los informes de situación etc.
  - l) Registro de datos personales e inscripción de pacientes para exámenes médicos especializados.
  - m) Brindar apoyo secretarial especializado, utilizando sistemas de computación a las comisiones, equipos de trabajo, etc. por disposición de la Dirección Ejecutiva.
  - n) Brindar atención oportuna y eficiente al personal directivo, profesional, técnico y auxiliar de las Direcciones Ejecutivas de la institución.
  - o) Efectuar la entrega de correspondencias en las oficinas correspondientes, cuando estas requieran de acción inmediata.
  - p) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.



6.

## REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

### FORMACIÓN ESTUDIOS SUPERIORES

- Título de secretaria.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de un año en labores de secretaria ejecutiva

### CAPACITACIÓN

- Conocimiento de idioma inglés: básico
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES Y AMBIENTALES

### 1. OBJETIVO

La Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales tiene como objetivo la identificación, prevención, evaluación y control de agentes y factores de riesgo ocupacional y ambiental en las diferentes actividades económicas.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES Y AMBIENTALES

- a) Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el plan operativo anual de la Dirección
- b) Realizar el reconocimiento, evaluación y control de los agentes y factores de riesgo ocupacional y ambiental en los centros de trabajo.
- c) Realizar los análisis epidemiológicos de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo a fin de elaborar proyectos y programas.
- d) Realizar la identificación y medición de riesgos aplicando tecnologías modernas y enfoques apropiados para la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.
- e) Promover y desarrollar programas de higiene y seguridad ocupacional y ambiental en los centros de trabajo.
- f) Promover y desarrollar la organización de servicios de salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.
- g) Promover y desarrollar programas de gestión e información en higiene y seguridad ocupacional y ambiental en los centros de trabajo.
- h) Proponer normas para la identificación y control de los factores de riesgo en los ambientes de trabajo, para la protección de la salud de los trabajadores y de la comunidad, verificando su cumplimiento.
- i) Realizar el registro de sustancias peligrosas y exposiciones ocupacionales, así como de las actividades y empresas de alto riesgo a fin de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo.
- j) Elaborar los estándares de calidad y normalización de la salud y seguridad ocupacional en las diferentes actividades económicas.
- k) Promover la incorporación de la salud ocupacional y protección del ambiente en las etapas previas y de operación de nuevas actividades económicas.
- l) Efectuar los análisis de los agentes físicos, químicos, biológicos y mecánicos presentes en las diferentes actividades laborales.
- m) Realizar el control de calidad de los equipos e implementos de protección personal que se usa en las diferentes actividades laborales.
- n) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Director de Programa Sectorial II	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Director Ejecutivo	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 316
--	---	-------------------------------

1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Dirigir, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos y subprocesos de las actividades de planificación, organización y ejecución relacionadas a la identificación, prevención y control de agentes y factores de riesgo ocupacional y ambiental en las diferentes actividades económicas.

Supervisa la labor del personal profesional, técnico y auxiliar.

2.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El Director Ejecutivo es responsable ante el Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional Protección del Ambiente para la Salud, del desarrollo y cumplimiento de los procesos inherentes a la identificación, prevención y control de agentes y factores de riesgo ocupacional y ambiental, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.
- Velar por los bienes patrimoniales asignados a su cargo.

3.

### AUTORIDAD

El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del CENSOPAS, tiene autoridad para:

- Dirigir y controlar los procesos inherentes a las actividades asignadas al personal profesional, técnico y auxiliar del órgano de línea a su cargo.
- Evaluar y controlar el rendimiento y productividad del personal a su cargo.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.

4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Director Ejecutivo, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director General del CENSOPAS.
- Relaciones de autoridad lineal y funcional con el personal a su cargo.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el Director General CENSOPAS, con el Director Ejecutivo y profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo, funcionarios y profesionales de los órganos de apoyo, asesoría y de los órganos de línea del Instituto Nacional de Salud.
- Efectúa coordinaciones de naturaleza eventual en asuntos inherentes a la dirección a su cargo, con los funcionarios y directivos de la Dirección General de Salud de las Personas, Dirección General de Salud Ambiental, ES-SALUD, y otros organismos públicos y privados, previa autorización de la Dirección General.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 
- 
- a) Participar en la formulación del plan estratégico, plan operativo y presupuesto institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la alta dirección del instituto.
  - b) Participar en la formulación de los documentos de gestión institucional ROF, CAP, MOF, entre otros.
  - c) Dirigir la formulación del plan de trabajo anual de la dirección ejecutiva a su cargo, en concordancia con el plan operativo institucional.
  - d) Dirigir, coordinar y supervisar la formulación de guías, protocolos, fichas, normas y directivas para el desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva.
  - e) Formular, proponer, implantar, y mantener las especificaciones descritas en los procedimientos, instructivos y documentos normativos del sistema de gestión de la calidad adoptado, en el marco de los lineamientos de política institucional y mejora continua de los procesos.
  - f) Diseñar y conducir la elaboración, desarrollo, supervisión y control de los planes y objetivos del sistema de gestión de la calidad inherente a la Dirección Ejecutiva en concordancia con los planes y objetivos institucionales.
  - g) Conducir la formulación de proyectos de investigación y programas vinculados a la identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
  - h) Brindar asesoramiento a la Dirección General del CENSOPAS en lo concerniente a los procesos de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
  - n) Brindar asistencia profesional a los órganos de la institución en el desarrollo de las actividades técnicas que competen a la Dirección Ejecutiva.
  - i) Participar e integrar comisiones, comités en otros organismos técnicos públicos y privados, por delegación de la alta Dirección en asuntos específicos inherentes con los objetivos funcionales de la institución.
  - o) Coordinar y dirigir el desarrollo de las actividades y programas de capacitación en salud ocupacional y ambiental del CENSOPAS y participar en los eventos del INS en el campo de su competencia.
  - j) Administrar estratégicamente los recursos, humanos, materiales y financieros disponibles, a fin de asegurar la ejecución de los planes y programas dirigidos a la identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
  - k) Informar al Director General del CENSOPAS las actividades realizadas por su Dirección Ejecutiva.
  - l) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección General, relacionadas con el área de su competencia.

## 7. REQUISITOS MÍINIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título profesional universitario de las ciencias de la salud. (colegiado)
- Estudios superiores de administración en salud ocupacional y protección ambiental.
- Postgrado en salud ocupacional y protección ambiental.
- Postgrado en salud pública.

### EXPERIENCIA

- Experiencia en la dirección de programas relacionados a la salud pública, salud ocupacional y protección ambiental.
- Experiencia en el cargo o funciones similares, mínimo 02 años.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: intermedio.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

8.

#### **ALTERNATIVA**

Profesional de las ciencias de la salud que tenga una combinación equivalente de formación universitaria de postgrado o especialización en salud ocupacional y protección ambiental y salud pública, con experiencia laboral afín (mínimo 04 años) debidamente acreditada.



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Supervisor de Programa Sectorial I	Supervisor	317

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades de planificación, organización y ejecución de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, a fin de cumplir las metas y objetivos propuestos. Supervisión de la labor que realiza el personal profesional y técnico de la Dirección Ejecutiva.

#### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ambientales y Ocupacionales.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Supervisor del Programa Sectorial I es responsable directo ante el Director Ejecutivo del cumplimiento y desarrollo de las actividades descritas en el presente cargo.

#### 4. AUTORIDAD

El Supervisor de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del CENSOPAS, tiene autoridad para:

- Supervisar, conducir y coordinar las actividades asignadas al personal profesional y técnico de la Dirección Ejecutiva.

#### 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Supervisor de Programa Sectorial I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del CENSOPAS.
- Relaciones de coordinación y comunicación permanente, con el personal que integra la Dirección Ejecutiva.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal directivo de los órganos de asesoría, apoyo, control y direcciones ejecutivas de otros órganos de línea de la institución. Otros organismos públicos y privados en el campo de su competencia, previa autorización del Director Ejecutivo.

#### 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Participar en la formulación del plan estratégico, plan operativo y presupuesto institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la alta dirección del Instituto Nacional de Salud.
- b) Participar en la formulación de los documentos técnicos normativos de gestión institucional ROF, CAP, MOF, entre otros.
- c) Participar en la formulación el Plan de Trabajo Anual de la Dirección Ejecutiva a su cargo en concordancia con el plan de trabajo institucional.
- d) Supervisar, coordinar y conducir el desarrollo de las actividades y procedimientos de planificación, organización y ejecución de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, a fin de cumplir las metas y objetivos propuestos.

- e) Participar en la elaboración de diseños y formulación de los proyectos de investigación científica inherentes a la identificación de riesgos, prevención y evaluación de riesgos ocupacionales y ambientales.
- f) Conducir y coordinar la formulación de directivas, procedimientos, normas técnicas y protocolos que deberán seguir los programas de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- g) Supervisar y coordinar el desarrollo de los programas de higiene, seguridad ocupacional y ambiental y de gestión e información en el campo de su competencia.
- h) Establecer coordinaciones con los organismos correspondientes sobre actividades relacionadas con su área.
- i) Supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la calidad inherente a la Dirección Ejecutiva.
- j) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- k) Brindar asistencia técnica sobre los procedimientos aplicados en el desarrollo de las actividades de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- l) Supervisar y coordinar las actividades de difusión de contenidos educativos de los programas de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- m) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo profesional universitario de las ciencias de la salud. (colegiado)
- Estudios de postgrado en administración en salud ocupacional y protección ambiental.
- Estudios de postgrado en salud pública.

### EXPERIENCIA

- Experiencia en la Dirección de Programas relacionados a la salud pública, salud ocupacional y protección ambiental.
- Experiencia en el cargo o funciones similares, mínimo 02 años.
- Amplia experiencia en conducción e interrelaciones de personal.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental
- Conocimiento de idioma inglés: básico.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de informática, básica intermedia.

## 8. ALTERNATIVA

Profesional de las ciencias de la salud que tenga una combinación equivalente de formación universitaria, postgrado o especialización en salud ocupacional y protección ambiental y salud pública y experiencia laboral afín (mínimo 03 años) debidamente acreditada.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Médico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Médico - Investigador	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 318
---------------------------------------	--	-------------------------------

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Brindar asistencia profesional en la formulación del diseño y ejecución de proyectos, programas e investigación inherentes a la identificación, prevención, evaluación y control de los agentes y factores de riesgo ocupacional y ambiental del CENSOPAS

#### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del CENSOPAS.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Médico I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, por el desarrollo y cumplimiento del diseño y ejecución de proyectos, programas e investigación inherentes a la identificación, prevención, evaluación y control de los agentes y factores de riesgo ocupacional y ambiental, así como las demás funciones descritas en el presente manual, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Médico I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención, Evaluación y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del CENSOPAS.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva donde labora y con el personal de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Brindar asistencia profesional para la formulación de proyectos, programas e investigación inherentes a la identificación, prevención, evaluación y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- b) Realizar los análisis epidemiológicos de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo a fin de elaborar proyectos y programas.
- c) Promover la organización y el desarrollo de los servicios de salud ocupacional y protección del ambiente para la salud en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos.
- d) Realizar la evaluación médica ocupacional para el diagnóstico, prevención y control de enfermedades ocupacionales y otras relacionadas a la contaminación ambiental.
- e) Elaborar las propuestas de normas para la identificación, prevención, evaluación y control de los factores de riesgo en los ambientes de trabajo, para la protección de la salud de los trabajadores y de la comunidad.
- f) Elaborar las propuestas de estándares de calidad y normalización de la salud y seguridad ocupacional en las diferentes actividades económicas.
- n) Brindar asesoramiento profesional a la Dirección Ejecutiva en el campo de la salud ocupacional y protección ambiental.

- o) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- g) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre las áreas de su especialidad.
- h) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Titulo universitario de médico (colegiado)
- Especialidad en salud ocupacional.

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia en funciones de investigador, mínimo 01 año.

##### **CAPACITACIÓN**

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico, Intermedio.

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de informática, básica intermedia.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Biólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 319-320
--	-------------------------	-----------------------------------

## 1. NATURALEZA DEL CARGO

Realizar actividades, programas, proyectos e investigación relacionadas a la identificación, prevención y control de los agentes y factores de riesgo ocupacional y ambiental del CENSOPAS

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Biólogo I, es responsable ante el Director Ejecutivo Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo de las actividades señaladas en el presente manual.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Biólogo I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales y personal de Laboratorio de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo, por delegación del Director Ejecutivo.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Definir y caracterizar los ecosistemas en los cuales los agentes físicos, químicos, biológicos, intervienen en la contaminación del ambiente y sus interacciones.
- b) Investigar las características y magnitud de los riesgos que vulneran a la fauna y flora en los ambientes relacionados con actividades económicas.
- c) Desarrollar metodologías apropiadas con la utilización de tecnología innovadora para el diagnóstico de riesgos biológicos en la cadena de producción.
- d) Formular programas de prevención y protección de los ecosistemas asegurando un ambiente saludable para todos sus componentes.
- e) Realizar estudios biológicos, microbiológico, parasitológico y de la biodiversidad en relación con las actividades económicas para protección ambiental.
- f) Participar en estudios de impacto ambiental y programas de adecuación al medio ambiente en lo que se refiere a su especialidad.
- g) Apoyar en las actividades de capacitación y entrenamiento del personal con apoyo del personal profesional en la protección del ambiente.
- h) Llevar registros de muestras, insumos, resultados e informes que se procesan en el laboratorio de acuerdo a su especialidad.
- i) Informar al Director Ejecutivo sobre los resultados de los estudios realizados.
- j) Supervisar y coordinar actividades y programas que competan a su especialidad.
- k) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de licenciado en biología (colegiado)
- Postgrado en salud ocupacional y ambiental.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Ingeniero I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Ingeniero en Higiene y Seguridad Industrial	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 321 - 323
--	--	-------------------------------------

## 1. NATURALEZA DEL CARGO

Participar, coordinar y desarrollar diseños de perfiles, programas e investigación científica en el campo de la higiene y seguridad industrial y ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, control y mitigación de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

## LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del CENSOPAS, del desarrollo y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente manual.

## RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo del CENSOPAS.
- Relación de coordinación eventual con los Funcionarios de las empresas, previa autorización del Director Ejecutivo.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Ejecutar, supervisar y controlar las actividades contenidas en el plan de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva.
- b) Participar en el diseño, elaboración y desarrollo de los trabajos de investigación científica en seguridad industrial, protección personal, higiene ocupacional, ingeniería contra incendios, materiales peligrosos, planes de cierre, emergencia y contingencia e ingeniería ambiental
- c) Proponer proyectos, participar en la formulación y el desarrollo de programas de gestión, en higiene y seguridad ocupacional y ambiental en los centros de trabajo
- d) Proponer proyectos y participar en la ejecución de programas de ingeniería integral que se relacionen con la identificación de factores determinantes y riesgos ocupacionales y ambientales.
- e) Participar en la formulación de directivas, procedimientos, normas técnicas y protocolos que se deben aplicar en el desarrollo de los programas de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- f) Ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, control y mitigación de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- g) Proponer y desarrollar lineamientos de calidad para equipos de protección personal que se usan en las diferentes actividades laborales.

- Oficina Ejecutiva de Organización**
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**
- 6.**
- CENSOPAS**
- p) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
  - h) Participar en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de promoción y difusión de contenidos, criterios y otros relacionados a la salud ocupacional y ambiental en las nuevas actividades laborales o procesos productivos.
  - i) Realizar el registro de sustancias peligrosas y exposiciones ocupacionales, que incluyan los riesgos de cada una de ellas, así como las actividades de prevención durante su manipulación.
  - j) Realizar estudios y trabajos de campo, de acuerdo con procedimientos establecidos por normas internacionales en salud ocupacional.
  - k) Realizar visitas de reconocimiento, para la identificación, medición y evaluación de factores determinantes de riesgo aplicando tecnologías y enfoques apropiados a la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud.
  - l) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales relacionados en la actividad industrial
  - m) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Título universitario de ingeniero de higiene y seguridad industrial.
- Registro del Colegio de Ingenieros.

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia mínima de dos años en labores de su especialidad.
- Experiencia en el diseño, elaboración y formulación de investigaciones científicas.

##### **CAPACITACIÓN**

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico.

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Ingeniero I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Geógrafo	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 321- 324
--	-------------------------------------	------------------------------------

## 1. NATURALEZA DEL CARGO

Participar, coordinar y desarrollar diseños de perfiles, programas e investigación científica en temas relacionados al espacio geográfico, impacto ambiental y ejecución de actividades de reconocimiento, evaluación, control de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

## LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del CENSOPAS, del desarrollo y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente manual.

## RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relación de coordinación eventual con los funcionarios de las empresas, previa autorización del Director Ejecutivo.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en el diseño, elaboración, desarrollo y difusión de los trabajos de investigación científica de impacto ambiental, en identificación, medición y evaluación de riesgos ocupacionales y ambientales
- b) Proponer proyectos, participar en la formulación y el desarrollo de programas de prevención y promoción de enfermedades ocupacionales y ambientales.
- c) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- d) Participar en la formulación de directivas, procedimientos, normas técnicas y protocolos que deberán seguir los programas de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- e) Desarrollar estudios de climatología, geomorfología, hidrología, y otros, ligados al impacto ambiental para identificación, medición y evaluación de riesgos ocupacionales y ambientales.
- f) Desarrollar estudios de geografía humana, desarrollo urbano y rural, levantamiento catastral, topográfico y fotográfico, para identificación, medición y evaluación de riesgos ocupacionales y ambientales.

- 
- f) Realizar estudios y trabajos de campo utilizando equipos de ingeniería, de acuerdo a procedimientos establecidos por normas internacionales en salud ocupacional.
  - g) Diseñar, ejecutar supervisar el modelo georeferenciado de riesgos según actividades económicas principales y secundarias y distribución geográfica en el país.
  - h) Fomentar la utilización de los sistemas de información geográfica en la toma de decisiones para la prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
  - i) Ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, control de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
  - j) Coordinar la ejecución de sistemas de información geográfica con los sectores relacionados con las actividades productivas y extractivas en las regiones y en el ámbito nacional.
  - k) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales.
  - l) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de ingeniero geógrafo.
- Registro del Colegio de Ingenieros.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.
- Experiencia en el diseño, elaboración y formulación de investigaciones científicas.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Ingeniero I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Ingeniero Químico	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 325 - 326
--	--	-------------------------------------

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Participar, coordinar y desarrollar diseños de perfiles, programas e investigación científica y ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, control de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente manual.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal del laboratorio químico – toxicológico
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de cómputo y comunicaciones.
- Relación de coordinación eventual con los funcionarios de las empresas, previa autorización del Director Ejecutivo.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en el diseño, elaboración y desarrollo de las actividades de investigación científica para la identificación, evaluación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales aplicados en los sectores productivos y de servicio.
- b) Participar en la formulación de directivas, procedimientos, normas técnicas y protocolos que deberán seguir los programas de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- c) Participar en el desarrollo de programas de prevención y control de los accidentes enfermedades ocupacionales.
- d) Participar en la elaboración de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, preparación, calibración de equipos de ingeniería y control de calidad a los equipos de seguridad.
- e) Realizar estudios y trabajos de campo utilizando equipos de ingeniería, de acuerdo a procedimientos establecidos por normas Internacionales en salud ocupacional.

- Oficina Ejecutiva de Organización**
- r) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
  - f) Realizar identificación y evaluación de agentes físicos, químicos que afectan la salud de las personas en los sectores productivos, mediante el desarrollo de actividades de ingeniería de campo y metodología de laboratorio.
  - g) Realizar visitas de reconocimiento y evaluación de operaciones y procesos químicos que desarrollan los diferentes sectores productivos que permita determinar los riesgos para la salud y el ambiente.
  - h) Implementar técnicas y metodologías estandarizadas de identificación, muestreo, medición de agentes de riesgos ocupacionales y ambientales.
  - i) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales relacionados en la actividad industrial.
  - j) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de ingeniero químico
- Registro del Colegio de Ingenieros.

### EXPERIENCIA

- Experiencia en el diseño, elaboración y formulación de investigaciones científicas.
- Experiencia en la formulación y ejecución de programas metrológicos.
- Experiencia y capacitación en calibración de medios y equipos de medición

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Capacitación en diseños y desarrollos de proyectos y perfiles de investigación.
- Conocimiento de idioma inglés: básico
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Ingeniero I	Industrial	327-328

1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Participar, coordinar y desarrollar diseños de perfiles, programas e investigación científica en el campo de la ingeniería industrial y ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, y control de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

2.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente manual.

4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relación de coordinación eventual con los Funcionarios de las Empresas, previa autorización del Director Ejecutivo.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en el diseño, elaboración y desarrollo de los trabajos de investigación científica para mejorar los procesos productivos y disminuir los riesgos ocupacionales y ambientales.
- b) Proponer perfiles de proyectos, participar en la formulación y el desarrollo de programas de ingeniería que mejoren las condiciones de salud y seguridad en los diferentes sectores productivos.
- c) Participar en la formulación de directivas, procedimientos, normas técnicas y protocolos que deberán seguir los programas de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- d) Realizar estudios y trabajos de campo utilizando equipos de ingeniería, de acuerdo con procedimientos establecidos por normas internacionales en salud ocupacional y ambiental
- e) Definir e identificar los procesos y subprocesos de las actividades manufactureras e industriales que generen riesgos ocupacionales y ambientales.
- f) Proponer, diseñar, sistematizar y evaluar las metodologías de identificación, análisis, y evaluación de riesgos ocupacional y ambientales en las actividades manufactureras.

- 
- g) Ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación y control de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
  - h) Realizar visitas técnicas y evaluar las actividades productivas, extractivas y manufactureras, así como los efectos en salud ocupacional y ambiental.
  - i) Analizar los sistemas de producción a fin de identificar los puntos críticos generadores de riesgos y agentes peligrosos para la salud y el ambiente.
  - j) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales relacionados en la actividad industrial
  - b) Brindar asesoramiento técnico a la Dirección Ejecutiva en materias relacionadas con la generación de riesgos en el sector industrial.
  - s) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
  - k) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título universitario de ingeniero industrial
- Registro del Colegio de Ingenieros.

### EXPERIENCIA

- Experiencia en el diseño, elaboración y formulación de investigaciones científicas.
- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

## 7. ALTERNATIVA

- Título universitario de ingeniero industrial y experiencia en el área de su competencia, mínimo 02 años.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Ingeniero I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Ingeniero en Minas.	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 331
--	--	-------------------------------

1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Participar, coordinar y desarrollar perfiles, proyectos, programas e investigación científica en el campo de la ingeniería en minas y ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, y control de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

2.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente manual.

4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relación de coordinación eventual con los funcionarios de las empresas, previa autorización del Director Ejecutivo.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar proyectos, programas y trabajos de investigación en las industrias mineras y en las comunidades, empleando técnicas de diagnóstico para cautelar la salud, seguridad ocupacional y la protección del ambiente.
- b) Participar en el diseño, elaboración, y ejecución de los programas de seguridad laboral y otros que tengan relación con prevención de las enfermedades y accidentes de trabajo.
- c) Participar en la formulación de directivas, procedimientos, normas técnicas y protocolos que deberán seguir los programas de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- d) Formular el diseño de procedimientos e instrumentos que permitan proteger a las personas de los sectores productivos
- e) Analizar en los sectores productivos, los diferentes tipos de actividades mineras (subterráneo, superficial, perforación, voladura, relleno, taludes, etc.) a fin de determinar riesgos y agentes relacionados con la salud ocupacional y ambiental, para su prevención y control.
- f) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades

- ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- g) Elaborar presupuestos, diseñar estructuras, planos y especificaciones para los estudios y proyectos, para la identificación, prevención y control de riesgos y daños ocupacionales y ambientales, cautelando la salud y seguridad ocupacional y la protección del ambiente
  - h) Realizar estudios de impacto ambiental, auditorias ambientales, restauración y cierre de minas haciendo uso de conocimientos de ingeniería ambiental.
  - i) Ejecutar visitas de reconocimiento, evaluación y control de agentes y factores de riesgo en las empresas mineras, plantas de procesos de minerales en la salud ocupacional y ambiental.
  - j) Realizar estudios y trabajos de campo utilizando equipos de ingeniería, de acuerdo a procedimientos establecidos por normas internacionales en salud ocupacional y ambiental
  - k) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales relacionados en la actividad minera
  - l) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de ingeniero de minas.
- Registro del Colegio de Ingenieros.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.
- Experiencia en el diseño, elaboración y formulación de investigaciones científicas.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental
- Conocimiento de idioma inglés: básico

### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Ingeniero I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Ingeniero Agrónomo	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 332
--	---	-------------------------------

1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Participar, coordinar y desarrollar diseños de perfiles, programas e investigación científica en el campo seguridad del trabajo y ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, control de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

2.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente manual.

4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relación de coordinación eventual con los funcionarios de las empresas, previa autorización del Director Ejecutivo.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- i) Proponer y participar en los estudios y trabajos de Investigación en el sector agrícola y agroindustrial a fin de establecer una relación segura entre el trabajo, ambiente y la salud.
- j) Participar en la formulación de directivas, normas, manuales de procedimientos protocolos y otros que han de aplicarse en el desarrollo de las actividades de disminución de riesgos ocupacionales y ambientales en el trabajo del sector agrícola y agro - industrial.
- k) Participar en las propuestas del diseño y elaboración de programas preventivos y de control de salud ocupacional y protección ambiental en el campo del sector agrícola y agro-industrial.
- l) Ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, control de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- m) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.

- n) Implementar técnicas y metodologías de identificación, muestreo, medición de agentes de riesgos ocupacionales y ambientales relacionados al campo agrícola y agro-industrial.
- o) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales relacionados con el sector agrícola y agro-industrial.
- p) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Titulo universitario de ingeniero agrónomo
- Registro del Colegio de Ingenieros.

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.
- Experiencia en el diseño, elaboración y formulación de investigaciones científicas.

##### **CAPACITACIÓN**

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Ingeniero I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Ing. Pesquero	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 333
--	--	-------------------------------

1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Participar, coordinar y desarrollar diseños de perfiles, programas e investigación científica en el campo de la ingeniería pesquera y ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación, control y mitigación de agentes y factores de riesgo para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

2.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente manual.

4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relación de coordinación eventual con los funcionarios de las empresas, previa autorización del Director Ejecutivo.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Proponer y desarrollar investigaciones en recursos hidrobiológicos de forma integral y otras actividades relacionadas al sector pesquero en los diferentes sectores productivos para la prevención y control de enfermedades y accidentes de trabajo.
- b) Participar en la formulación de directivas, procedimientos, normas técnicas y protocolos que deberán seguir los programas de identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- c) Diseñar, elaborar y desarrollar programas preventivos y de control de enfermedades y accidentes de trabajo relacionadas al manejo, conservación y comercialización de los alimentos marinos, producción de recursos vivos, acuicultura y otros en las empresas públicas y privadas.
- d) Ejecutar actividades de reconocimiento, evaluación y control de agentes y factores de riesgo ocupacional y ambiental en el sector pesquero artesanal e industrial para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales relacionados con la actividad pesquera.

- 
- q) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
  - f) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de ingeniero pesquero
- Registro del Colegio de Ingenieros.

### EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.
- Experiencia en diseño, elaboración y ejecución de investigación científica.

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Poseer definida habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Químico Farmacéutico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 334 al 336
---	-------------------------	--------------------------------------

**1. NATURALEZA DEL CARGO**

Diseñar, ejecutar y evaluar ensayos toxicológicos, bioquímicos y proponer o participar en los proyectos, programas y trabajos de investigación relacionados con agentes y sustancias peligrosas en el ambiente laboral y colectivo, que tiendan a la protección de la población económicamente activa y a la población en general.

**2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD**

El Químico Farmacéutico I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo y cumplimiento de las actividades contenidas en el presente cargo.

**4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Químico Farmacéutico I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.
- Relación de coordinación eventual con los funcionarios de las empresas, previa autorización del Director Ejecutivo.

**5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

- a) Proponer y participar en los proyectos, programas y trabajos de investigación relacionados con la identificación, prevención y control de riesgos y daños ocupacionales y ambientales
- b) Participar y formular guías, protocolos, directivas, normas técnicas y de control de calidad para el desarrollo de las actividades relacionadas con la prevención y control de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas al ambiente en los aspectos inherentes a su especialidad.
- c) Diseñar, ejecutar y evaluar ensayos toxicológicos y bioquímicos relacionados con agentes y sustancias peligrosas en el ambiente laboral y colectivo, que tiendan a la protección de la población económicamente activa y a la población en general.
- d) Realizar el registro y evaluación técnica de las sustancias, residuos, productos químicos peligrosos en ambiente laboral y colectivo.
- e) Proponer metodologías adecuadas para realizar los procedimientos técnicos y administrativos así como investigaciones relacionadas con la identificación, prevención y control de riesgos ocupacionales y ambientales.
- f) Realizar peritajes ante el fuero penal o privativo en temas referentes a riesgos y daños en salud ocupacional y ambiental.

- 
- g) Desarrollar programas de capacitación y supervisar su ejecución en el área de toxicología ocupacional y ambiental.
  - h) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales relacionados a sustancias, residuos, productos químicos peligrosos
  - i) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en materias relacionadas con toxicología y bioquímica asociada a la exposición en el trabajo y en ambiente colectivo.
  - j) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Título universitario de químico farmacéutico (colegiado)
- Postgrado en toxicología o postgrado en bioquímica.

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.

##### **CAPACITACIÓN**

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Poseer definida habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Químico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 337
--	-------------------------	-------------------------------

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de investigación y análisis químico de los agentes, factores de riesgos y daños ocupacionales y ambientales.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Químico I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo de las actividades de su especialidad relacionadas con los factores de riesgos y daños ocupacionales y ambientales.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Químico I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección donde labora, y con los profesionales y personal de laboratorio de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo, por delegación del Director Ejecutivo.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar estudios de investigación y proponer la aplicación de nuevos métodos de análisis químicos así como su control y actualización en relación con los agentes, factores de riesgos y daños ocupacionales y ambientales.
- b) Participar y formular guías, protocolos, directivas, normas técnicas y de control de calidad para el desarrollo de las actividades relacionados a la prevención y control de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas al ambiente en los aspectos inherentes a su especialidad.
- c) Realizar análisis, ensayos químicos de productos industriales, agentes y factores de riesgos y daños ocupacionales y ambientales para su respectiva interpretación.
- d) Verificar los análisis cualitativos y cuantitativos de productos industriales, agentes y factores de riesgo y daños ocupacionales y ambientales.
- e) Mantener actualizado el registro y control de las muestras y resultados de los análisis químicos efectuados, así como de los materiales y reactivos empleados en el laboratorio.
- f) Desarrollar clasificación, inventario y calificación de productos químicos para el procesamiento de los análisis químicos.
- r) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.

- g) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre la implicancia de los factores, riesgos y daños ocupacionales y ambientales relacionados con la industria química.
- h) Velar por el uso racional de los equipos y material de laboratorio que tiene relación con el desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva
- i) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

##### **FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Titulo universitario de químico. (colegiado)

##### **EXPERIENCIA**

- Experiencia mínima de un año en labores de su especialidad.

##### **CAPACITACIÓN**

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico.
- Manejo de software : procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

##### **HABILIDADES ESPECIALES**

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Sociólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 338
--	-------------------------	-------------------------------

1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de investigación sociológica que permita identificar las causas que originan las desviaciones y los cambios sobre el comportamiento colectivo del ser humano en la sociedad y en los centros laborales como consecuencia de los riesgos y daños ocupacionales y ambientales.

2.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Sociólogo I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo de las actividades de investigación sociológica relacionadas con factores de riesgo ocupacional y ambiental en los centros de trabajo.

4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Sociólogo I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en el diseño, formulación y desarrollo de los trabajos de investigación sociológica que expliquen el comportamiento del ser humano en la sociedad y en los centros laborales como consecuencia de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y agentes del ambiente.
- j) Participar y formular guías, protocolos, directivas, normas técnicas y de control de calidad para el desarrollo de las actividades relacionados a la prevención y control de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y las relacionadas al ambiente en los aspectos inherentes a su especialidad.
- b) Realizar la ejecución de estudios sobre las causas que originan las desviaciones y los cambios del comportamiento colectivo en los centros de trabajo.
- c) Realizar estudios sociológicos y culturales de los trabajadores y población para la identificación de los riesgos y daños ocupacionales y ambientales.
- d) Participar en la elaboración y desarrollo de programas sociales de tipo laboral, educacional, de bienestar, de vivienda y otros de su especialidad para la prevención de enfermedades y accidentes laborales.
- e) Participar en la elaboración y aplicación de cuestionarios, fichas y metodologías para la recopilación de datos en poblaciones relacionadas con los riesgos y daños ocupacionales y ambientales.

- f) Recolectar, procesar analizar e interpretar la información obtenida en las actividades económicas, para la formulación de recomendaciones de mejoras y soluciones de problemas sociales.
- s) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, dirigidos a la comunidad laboral y población en riesgo.
- g) Emitir informes sobre investigación sociológica y otras actividades inherentes a los riesgos y daños ocupacionales y ambientales.
- h) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

#### REQUISITOS MÍNIMOS

##### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Titulo universitario de sociólogo. (colegiado).

##### EXPERIENCIA

- Experiencia en la formulación y desarrollo de las actividades de investigación sociológica (mínimo 02 años).

##### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés: básico.

##### HABILIDADES ESPECIALES

- Habilidad y capacidad para la toma de decisiones.
- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Técnico en Ingeniería	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 339 – 340
--	-------------------------	-------------------------------------

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecutar actividades técnicas de ingeniería y de apoyo a los profesionales en el desarrollo de los estudios evaluativos de identificación, prevención y control de los riesgos ocupacionales y ambientales.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Técnico de Ingeniería I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo de las actividades técnicas en su competencia.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Técnico de Ingeniería I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con los ingenieros y personal de la Dirección Ejecutiva donde labora.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Brindar apoyo técnico en el desarrollo de las actividades de investigación y otros estudios evaluativos que se realicen en el campo de la ingeniería, para identificar los agentes y riesgos ocupacionales y ambientales.
- b) Aplicación de los procedimientos y normas técnicas para el desarrollo de las actividades de identificación, prevención y control de agentes y riesgos ocupacionales y ambientales.
- c) Apoyar en la recolección de información para el desarrollo de las actividades de investigación científica en ingeniería.
- d) Apoyar en el manejo de los equipos de ingeniería para evaluación de agentes físicos y químicos, cuando sea requerido.
- e) Realizar mantenimiento preventivo, preparación y apoyo en la calibración de equipos de ingeniería utilizados en el monitoreo de las labores en los sectores productivos y en la comunidad.
- f) Realizar técnicas de muestreo, para identificar factores de riesgo físicos y químicos en los sectores públicos y privados y en la comunidad, y efectuar los análisis preliminares.
- g) Brindar apoyo técnico en el desarrollo de las actividades de visitas de reconocimiento y control en los sectores productivos y de servicios, preparar los informes correspondientes y remitirlos al personal de ingeniería y a la Dirección Ejecutiva.
- h) Apoyar en la elaboración y desarrollo de programas de capacitación preventivos, promocionales y de control en accidentes, enfermedades ocupacionales y ambientales, en la comunidad laboral y población en riesgo.

- i) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN ESTUDIOS SUPERIOR

- Título de estudios técnicos en Ingeniería de instituto superior.

### EXPERIENCIA

- Experiencia en labores de la especialidad. (mínimo 02 años)

### CAPACITACIÓN

- Capacitación en salud ocupacional y protección ambiental.
- Conocimiento de idioma inglés.

### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo

### ALTERNATIVA

Titulo de estudios técnicos en ingeniería o estudiante universitario con tres años de estudios superiores universitario aprobados.



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Técnico Administrativo I		341

### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades técnicas - administrativas de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales del CENSOPAS.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Técnico Administrativo I, es responsable ante el Director Ejecutivo de la Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales, del desarrollo de sus actividades técnico- administrativas descritas en el presente cargo.

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Técnico Administrativo I, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Identificación, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales y Ambientales.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal de la Dirección Ejecutiva en donde labora y con los profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina y Psicología del Trabajo.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos que ingresan a la Dirección Ejecutiva.
- b) Elaborar y ejecutar los documentos necesarios para el abastecimiento y control de materiales y equipos de oficina y efectuar coordinaciones y trámites correspondientes para la referida distribución, en la Dirección Ejecutiva, solicitando con antelación su reposición.
- c) Coordinar y ejecutar actividades técnico - administrativas de menor complejidad con el jefe inmediato.
- d) Realizar seguimiento de los expedientes y documentos de trabajo propios de la Dirección Ejecutiva.
- e) Colaborar en la elaboración de la programación de actividades técnico – administrativas que desarrolla la Dirección Ejecución.
- f) Apoyar en la organización y desarrollo de las reuniones de trabajo, propias de la Dirección Ejecutiva del centro.
- g) Brindar atención oportuna y eficiente al personal directivo, profesional, técnico y auxiliar de las Direcciones Ejecutivas de la institución.
- h) Apoyar en la elaboración, digitación y ejecución de documentos administrativos que sea requerido la Dirección Ejecutiva del CENSOPAS.
- i) Apoyar por delegación de su jefe Inmediato en la ejecución de actividades administrativas que correspondan a los órganos de línea de CENSOPAS (inscripción de pacientes, mecanografiado de informes de historias clínicas, etc.)
- j) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS

### FORMACIÓN - ESTUDIOS

- Instrucción secundaria completa.
- Estudios técnicos relacionados con las ciencias administrativas.

### EXPERIENCIA

- Experiencia en labores de la especialidad. (mínimo 01 año)

### CAPACITACIÓN

- Conocimiento de idioma inglés

### HABILIDADES ESPECIALES

- Disposición para trabajo en equipo y bajo presión.
- Manejo de software: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.

### ALTERNATIVA

Capacitación técnica y experiencia relacionada al área de las ciencias administrativa de 02 años.

7.



## CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL



### 1. OBJETIVO

El Centro Nacional de Salud Intercultural tiene como objetivo, proponer políticas y normas en salud intercultural, así como promover el desarrollo de la investigación, docencia, programas y servicios, transferencia tecnológica y la integración de la medicina tradicional, medicina alternativa y medicina complementaria con la medicina académica, para contribuir a mejorar el nivel de salud de la población.

### 2. LINEAS DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDADES Y RELACIONES DE COORDINACIÓN.

- El Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) es un órgano técnico normativo del Instituto Nacional de Salud, depende directamente de la jefatura del Instituto Nacional de Salud. Está a cargo de un Director General, quien ejerce autoridad sobre el personal a su cargo; para desarrollar sus funciones orgánicamente esta conformada por dos direcciones ejecutivas.

El Director General y los Directores Ejecutivos son responsables por los actos administrativos o técnicos derivados del ejercicio de sus funciones y de las decisiones que se adopten, de cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el presente manual para lograr los fines y objetivos institucionales.

- Los directores ejecutivos de los órganos de línea del Centro Nacional de Salud Intercultural supervisan las labores del personal a su mando.
- El Centro Nacional de Salud Intercultural en el desarrollo de sus funciones, respetando la línea de autoridad, mantiene coordinación eventual o permanente según sea el caso, con los órganos directivos de asesoría, de apoyo, de control y de línea del Instituto Nacional de Salud. Con instituciones del sector salud: direcciones de salud y direcciones regionales de salud, DIGESA, laboratorios privados y los de control de calidad de productos naturales de uso medicinal y alimenticio, de la red de laboratorios en salud pública y demás componentes del sistema coordinado y descentralizado de salud. Externamente con gobiernos regionales, gobiernos locales, organizaciones de base, sector educación, USEs, INIA, INRENA, INDECOPI, OPS, OMS, CONCYTEC; el sistema de la universidad peruana, los colegios profesionales, escuelas y demás centros de formación técnica.

### 3. FUNCIONES GENERALES

- a) Proponer las políticas y estrategias de salud intercultural en concordancia con las políticas del sistema nacional coordinado y descentralizado de salud.
- b) Promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en el campo de la Interculturalidad en salud, para la recuperación, revaloración, y uso de los conocimientos, costumbres y hábitos de la medicina tradicional, alternativa y complementaria, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos y productos naturales en beneficio de la salud humana.
- c) Diseñar, implementar y fortalecer los jardines botánicos, herbario y biohuertos de plantas medicinales y alimenticias, en coordinación con las instituciones públicas y privadas, en el ámbito nacional.
- d) Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, para la transferencia de tecnología, capacitación y extensión educativa, en el campo de la medicina tradicional, alternativa y complementaria, en los niveles educativos y de educación médica continua.
- e) Programar, normar, controlar y evaluar el desarrollo de la articulación de la medicina tradicional y medicina alternativa y complementaria con la medicina académica, promoviendo la participación y movilización de las poblaciones de las zonas rurales,

urbano marginales, comunidades nativas e indígenas, respetando sus hábitos y costumbres, incorporándolos a través del sistema nacional coordinado y descentralizado de salud

- f) Elaborar y proponer normas que regulen y promuevan la aplicación de las prácticas de salud intercultural para el cuidado de la salud; la producción, uso, conservación y comercialización de los recursos y productos naturales medicinales y alimenticios y sus derivados.
- g) Coordinar con la Oficina General de Información y Sistemas el Desarrollo de un sistema integrado de información y fortalecer el banco de datos científicos y estadísticos para brindar servicios de información en el ámbito nacional e internacional. Fortalecer la modernización organizacional, y el desarrollo de las unidades de salud intercultural en el ámbito de las DISAs y DIRESAs, en estrecha coordinación con los gobiernos regionales, locales, organizaciones de base y demás componentes del sistema nacional coordinado y descentralizado de salud
- i) Proponer e implementar convenios de cooperación nacional e internacional, en apoyo a los proyectos, planes y programas del Centro Nacional de Salud Intercultural.
- j) Promover la implementación de los servicios de atención de salud intercultural con profesionales y técnicos capacitados para desarrollar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a través del sistema nacional coordinado y descentralizado de salud.
- k) Prestar asesoramiento técnico, científico y normativo a los sectores público y privado en el campo de su competencia.
- l) Participar como ente técnico en la formulación del plan nacional de salud intercultural.
- m) Elaborar protocolos de integración para la articulación y complementariedad en salud intercultural.
- n) Determinar la validación de recursos y productos naturales para su uso en salud.
- o) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.

Está a cargo de un funcionario con categoría de Director General

#### 4. ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

El Centro Nacional de Salud Intercultural, para el cumplimiento de sus fines y objetivos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

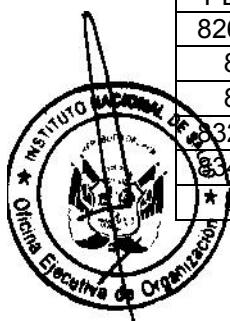
- **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
  - Dirección General
- **ÓRGANOS DE LÍNEA**
  - Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
  - Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria



## 5. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

Nº PLAZA	Nomenclatura del cargo clasificado	Código del cargo	Cargo estructural	Total necesario
	<b>CENTRO NACIONAL DE SALUD INTERCULTURAL</b>			<b>61</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			<b>3</b>
776	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	DIRECTOR GENERAL	1
777	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1
778	Secretaria I	T1-05-675-1		1
	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA TRADICIONAL</b>			<b>33</b>
779	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	DIRECTOR EJECUTIVO	1
780	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1		1
781	Sociólogo I	P3-55-685-1		1
782	Psicólogo I	P3-55-640-1		1
783	Especialista en Promoción Social I	P3-55-375-1		1
784	Asistente Social I	P3-55-078-1		1
785-786	Antropólogo I	P3-55-055-1		2
787	Tecnólogo Médico I	P3-50-847-1		1
788-790	Químico Farmacéutico I	P3-50-650-1		3
791	Obstetriz I	P3-50-540-1		1
792	Nutricionista I	P3-50-535-1		1
793-796	Médico I	P3-50-525-1		4
797	Enfermera I	P3-50-325-1		1
798	Educador para la Salud I	P3-50-315-1		1
799	Químico I	P3-45-645-1		1
800-802	Biólogo I	P3-45-190-1		3
803-806	Ingeniero I	P3-35-435-1		4
807	Promotor Social I	T4-55-635-1		1
808-809	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		2
810	Técnico Agropecuario I	T2-45-715-1		1
811	Secretaria I	T1-05-675-1		1
	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA</b>			<b>25</b>
812	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	DIRECTOR EJECUTIVO	1
813	Supervisor de Programa Sectorial I	D2-05-695-1		1
814	Sociólogo I	P3-55-685-1		1
815-816	Psicólogo I	P3-55-640-1		2
817	Especialista en Promoción Social I	P3-55-375-1		1
818-819	Antropólogo I	P3-55-055-1		2
820	Tecnólogo Médico I	P3-50-847-1		1
821	Químico Farmacéutico I	P3-50-650-1		1
822-823	Obstetriz I	P3-50-540-1		2
824-825	Nutricionista I	P3-50-535-1		2

Nº PLAZA	Nomenclatura del cargo clasificado	Código del cargo	Cargo estructural	Total necesario
826-829	Médico I	P3-50-525-1		4
830	Enfermera I	P3-50-325-1		1
831	Biólogo I	P3-45-190-1		1
832-833	Ingeniero I	P3-35-435-1		2
834-835	Técnico en Enfermería I	T4-50-757-1		2
* 836	Secretaria I	T1-05-675-1		1



## 6. ORGANIGRAMA



## FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS

### DIRECCIÓN GENERAL

CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Director de Programa Sectorial III	Director General	776

### NATURALEZA DEL CARGO

- Planificar, dirigir, coordinar, evaluar, promover y desarrollar en el ámbito de la salud intercultural la investigación, la docencia, los programas y servicios, transferencia tecnológica, la articulación de la Medicina Tradicional Peruana y la Medicina Alternativa y Complementaria con la Medicina Académica, de los procesos científicos y tecnológicos del control de calidad en productos naturales, medicinales y alimenticios; a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud
- Supervisar la labor del personal directivo, profesional y técnico a fin de garantizar niveles de eficiencia en la ejecución de las diferentes actividades.

### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Jefe del Instituto Nacional de Salud.

### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Director General es responsable ante el Jefe del Instituto Nacional de Salud, del desarrollo y cumplimiento de las actividades de salud intercultural inherentes a la investigación, docencia, capacitación, extensión educativa, programas y servicios, transferencia tecnológica, la articulación de la medicina tradicional peruana, medicina alternativa y complementaria con la medicina académica; de los procesos científicos y tecnológicos, del control de calidad y validación de los productos y recursos naturales medicinales y alimenticios, la implementación y mantenimiento de los jardines botánicos, herbario, biohuertos; vigilancia y gestión de la calidad en las prácticas de la salud intercultural y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

### 4. AUTORIDAD

El Director General tiene autoridad para:

- Dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades asignadas a los órganos de línea del Centro Nacional de Salud Intercultural.
- Evaluar y controlar el rendimiento y productividad del personal a su cargo.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.

### 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Director General mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Jefe y Subjefe del Instituto Nacional de Salud.
- Relaciones de autoridad lineal para con el personal a cargo de la Dirección General y de los Directores Ejecutivos que integran el CENSI.

- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con los funcionarios y personal directivo de los órganos de asesoría, apoyo, control y direcciones generales de otros órganos del INS. También tiene relaciones de comunicación y coordinación con otros organismos públicos y privados en el campo de su competencia, previa autorización de la jefatura de la institución.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Proponer a la jefatura del INS la adopción de normas y procedimientos técnicos en el área de su competencia.
- Formular y proponer los lineamientos y acciones para el desarrollo institucional de acuerdo a la política sectorial.
- Coordinar y conducir las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del presupuesto de la dirección general, de acuerdo a las directivas establecidas.
- Elaborar y proponer normas que regulen y promuevan la aplicación de la medicina tradicional y medicina alternativa y complementaria para la recuperación, prevención y mantenimiento de la salud.
- Aprobar las directivas, procedimientos, instructivos y documento normativo elaborado por personal especializado en el marco del sistema de gestión de calidad institucional, y proponerlos a la jefatura del INS, para su autorización e implementación mediante resolución jefatural y su publicación oficial.
- Promover la producción, uso, conservación, comercialización, el registro sanitario y el control de calidad de los recursos y productos naturales medicinales, alimenticios y sus derivados.
- Coordinar y supervisar el desarrollo e implementación de la red de unidades de salud intercultural y los servicios de atención establecidos en el sector salud a nivel de las DISAs y DIRESAs, con los gobiernos regionales, locales, organizaciones de base y demás componentes del Sistema Nacional Coordinado e Integrado de Salud.
- Promover, programar y evaluar los proyectos de inversión y ejecución de acciones de cooperación técnica nacional e internacional en el marco de las políticas y planes de desarrollo institucional.
- Promover programas del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales medicinales y alimenticios.
- Promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en el campo de la interculturalidad en salud, para la recuperación, revaloración, uso de conocimientos, costumbres y hábitos de la medicina tradicional peruana, medicina alternativa y complementaria.
- Representar al CENSI y al INS en eventos científicos y otros de su competencia técnica científica.
- Participar en los procesos técnicos propios del sistema de racionalización y programar los cambios y modificaciones a fin de optimizar el funcionamiento de los órganos que conforman la institución

- m) Realizar otras funciones que le asigne la jefatura de la Institución relacionadas con el área de su competencia.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Poseer título profesional de médico cirujano colegiado.
- Experiencia en medicina tradicional peruana y medicina alternativa y complementaria, como mínimo 05 años
- Capacitación especializada en el área
- Experiencia en la dirección de programas e instituciones de medicina tradicional peruana y medicina alternativa y complementaria.
- Experiencia en administración pública.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Técnico Administrativo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Coordinador Administrativo	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> <b>777</b>
---	---	--------------------------------------



1.

### NATURALEZA DEL CARGO

**Ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de apoyo, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.**

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Técnico Administrativo es responsable ante el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades inherentes a los sistemas administrativos que le han sido asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.



4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Técnico Administrativo, en su calidad de Coordinador Administrativo coordina con los órganos de línea del CENSI y de apoyo, logística, economía, personal, del Instituto Nacional de Salud.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar como apoyo en la formulación del plan de trabajo anual del Centro Nacional de Salud Intercultural.
- b) Participar en la formulación del cuadro de necesidades y estructuración del plan anual de adquisiciones del centro.
- c) Controlar el stock necesario de materiales, insumos y otros a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas y administrativas.
- d) Preparar las pedidos comprobante de salida (PECOSA) y gestiona su atención por parte del órgano de logística.
- e) Apoyar en la formulación de las planillas de viáticos del personal que tenga que cumplir viajes en comisión de servicio y gestiona su atención.
- f) Coordinar la atención oportuna con el servicio de mantenimiento la reparación de los equipos de oficina.
- g) Brindar apoyo en la programación, organización y ejecución de eventos de carácter, técnico científico a cargo del centro.
- h) Efectuar coordinación administrativa permanente con las direcciones Ejecutivas de Personal, Economía y Logística de la Oficina General de Administración del INS.

- i) Administrar la caja chica de la Dirección General, asegurando el abastecimiento de los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- j) Otras funciones que le asigne el Director General.



#### **6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- Poseer título no universitario en las especialidades de las ciencias administrativas.
- Capacitación en sistemas administrativos de personal, logística y contabilidad.
- Experiencia en trabajos relacionados con los sistemas administrativos.

#### **ALTERNATIVA**

Poseer una combinación equivalente de estudios superiores y experiencia.  
Amplia experiencia en el manejo de sistemas administrativos.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Secretaria I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> <b>778</b>
---	-------------------------	--------------------------------------



## 1. NATURALEZA DEL CARGO

- Coordinación y ejecución de las actividades de apoyo secretarial y técnico - administrativo de la Dirección General del CENSI y sirve como punto de enlace con las direcciones ejecutivas; así como también con las diferentes instituciones externas al Centro.

## 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director General del CENSI del Instituto Nacional de Salud.



## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

Es responsable del cumplimiento de las funciones del apoyo secretarial de la Dirección General, así como de la conservación, distribución y confidencialidad de la documentación e información que recibe y de la seguridad de los bienes asignados a su cargo.

## 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Secretaria I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director General.
- Relaciones de coordinación con las secretarías ejecutivas y con el personal técnico del CENSI.
- Mantiene relaciones de comunicación y coordinación con las secretarías ejecutivas de las unidades orgánicas del INS
- Otras instituciones y organismos públicos y privados previa autorización del Director General del CENSI.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Organizar y coordinar las reuniones, atenciones, certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- Ejecutar con criterio propio la redacción de documentos administrativos de acuerdo con las indicaciones recibidas del Director General.
- Realizar el control y seguimiento de los expedientes preparando periódicamente los informes de situación.
- Analizar y clasificar la información, así como apoyar en la ejecución de procesos técnicos conforme a instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
- Administración del despacho diario de la Dirección General, procurando el trámite inmediato de los expedientes.
- Organizar y mantener el archivo ordenado y actualizado de los documentos de la Dirección General.
- Brindar apoyo secretarial especializado, utilizando sistemas de computación a las comisiones, equipos de trabajo, etc. Por disposición de la Dirección General

- h) Brindar atención oportuna y eficiente al personal directivo, profesional, técnico y auxiliar de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud.
- i) Realizar otras funciones que le asigne el Director General.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Bachillerato en administración secretarial, otorgado por el Ministerio de Educación o entidad autorizada.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en el manejo de fax y centrales telefónicas.
- Experiencia en computación e informática

## 7. ALTERNATIVA

Contar con experiencia en labores de secretariado en apoyo a órganos del primer o segundo nivel organizacional y título de secretariado ejecutivo.



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA TRADICIONAL



### 1. OBJETIVOS

La Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional tiene como objetivo desarrollar, normar, evaluar y difundir la investigación, promoción, transferencia tecnológica, docencia, capacitación, normas, programas y servicios, en el campo de la medicina tradicional peruana; para revalorarla, validarla y articularla con la medicina académica a fin de contribuir a elevar el nivel de salud y a mejorar la calidad de la atención en el país.

### 2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA TRADICIONAL

- a) Desarrollar en el ámbito nacional las actividades de investigación, transferencia tecnológica, docencia, capacitación, proyectos, programas y servicios de la medicina tradicional en todos los niveles educativos y de educación médica continua.
- b) Promover la revaloración de la medicina tradicional hacia la población respetando sus prácticas tradicionales.
- c) Dirigir, coordinar, normar, supervisar y evaluar las acciones y desarrollo de la investigación básica, aplicada y operativa que realiza el centro directamente o en coordinación con otras entidades públicas y privadas.
- d) Proponer e implementar convenios con entidades de investigación nacionales y extranjeras para la realización conjunta de proyectos sobre medicina tradicional.
- e) Brindar apoyo técnico para la preparación de protocolos de investigación y la realización de investigaciones relacionadas a la medicina tradicional, asegurando su compatibilidad con las necesidades prioritarias del país.
- f) Contribuir mediante el desarrollo de estudios etnomédicos, etnobotánicos, antropológicos, fitoquímicos, farmacológicos, toxicológicos, preclínicos, clínicos en general y de los recursos naturales con propósitos medicinales y alimenticios, al mejor conocimiento de los problemas de la salud en el ámbito de su competencia.
- g) Prestar asesoría científica y técnica al Sistema Nacional Coordinado e Integrado de Salud, en el campo de la medicina tradicional.
- h) Desarrollar actividades de promoción, prevención recuperación y rehabilitación de la salud utilizando la medicina tradicional a través del Sistema Nacional Coordinado e Integrado de Salud.
- i) Recopilar y mantener actualizada la información en el ámbito de su competencia.
- j) Desarrollar la articulación de tecnologías tradicionales con la medicina oficial para el diagnóstico, prevención y tratamiento en el campo de la medicina tradicional.
- k) Promover la preservación y el desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables de uso medicinal.
- l) Proponer normas que protejan los recursos naturales y la tecnología médica tradicional.
- m) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.

Está a cargo de un funcionario con categoría de Director Ejecutivo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA TRADICIONAL



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Director de Programa Sectorial II	Director Ejecutivo	779



**NATURALEZA DEL CARGO**

- Dirección, coordinación y verificación de la ejecución de los programas y procesos de investigación, transferencia tecnológica, docencia, capacitación, revaloración, certificación, validación, difusión, supervisión, normas, programas y servicios en el campo de la medicina tradicional peruana, para articularla con la medicina académica, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas del Centro Nacional de Salud Intercultural, acordes con los del Instituto Nacional de Salud y del sector.
- Supervisar la labor del personal profesional, técnico y auxiliar a fin de garantizar niveles de eficiencia en la ejecución de sus actividades.

**LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

Depende del Director General.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD**

El Director Ejecutivo de Medicina Tradicional, es responsable ante el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural de dirigir, coordinar, supervisar, verificar, normar, evaluar y difundir la investigación de la medicina tradicional peruana, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

**4. AUTORIDAD**

El Director Ejecutivo tiene autoridad para:

- Dirigir, supervisar, evaluar y controlar los procesos de supervisión, calificación, capacitación, normalización, evaluación, revaloración, certificación y difusión; la investigación, transferencia tecnológica, el aprovechamiento sostenible y el control de calidad en los productos y recursos naturales en beneficio de la salud en el campo de la medicina tradicional peruana.
- Evaluar y controlar el rendimiento y productividad del personal a su cargo.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal a su cargo, de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.

**5. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Director Ejecutivo de Medicina Tradicional mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural.
- Relaciones de autoridad lineal para con el personal a su cargo.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación permanente con la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria, y con el personal y diferentes instancias del INS.

**6. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
- CENTRO NACIONAL DE SALUD**  
DIRECCIÓN GENERAL
- a) Participar en la formulación del plan operativo, presupuesto institucional y documentos de gestión ( ROF, CAP, MOF).
  - b) Participa, coordina, y supervisa la elaboración del cuadro de necesidades de bienes materiales y otros, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva
  - c) Formular, proponer e implantar, procedimientos, instructivos y documentos normativos del sistema de gestión de la calidad adoptado, en el marco de los lineamientos de política institucional y mejora continua de los procesos.
  - d) Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la ejecución de las actividades comprendidas en el plan operativo, correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
  - e) Dirigir, coordinar y verificar la investigación, transferencia tecnológica, docencia, capacitación, normas, programas, servicios, y la articulación de la medicina tradicional peruana al Sistema Nacional Coordinado y descentralizado de Salud.
  - f) Desarrollar en coordinación con el personal a su cargo, actividades dirigidas al establecimiento de procedimientos, normas técnicas y estándares de calidad para la ejecución de los análisis de los productos sujetos a regulación, control y registro sanitario en el ámbito de su competencia institucional.
  - g) Elaborar informes técnicos, evaluación de cumplimiento de metas y de gestión para ser presentados a la Alta Dirección del instituto.
  - h) Participar en comités, equipos de trabajo y comisiones por disposición de la Dirección General.
  - i) Evaluar el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas, estableciendo los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados.
  - j) Realizar otras funciones que le asigne la jefatura de la institución relacionadas con el área de su competencia.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Poseer título y colegiatura de profesional de la salud.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia mínima de 05 años en medicina tradicional peruana.
- Experiencia en la dirección de instituciones o programas relacionados con la medicina tradicional peruana.
- Experiencia en administración pública.

CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Supervisor de Programa Sectorial I		780



1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Coordinación, ejecución y supervisión de actividades especializadas de apoyo técnico administrativo en el desarrollo de programas de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



### GRADO DE RESPONSABILIDAD

Apoyar en la planificación, coordinación, supervisión y emisión de informes sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional, que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

Supervisa en el campo de su competencia las labores del personal profesional y técnico.

El Supervisor de Programa Sectorial I es responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional, del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, del cumplimiento de sus funciones asignadas de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Supervisor del Programa Sectorial I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con los órganos de línea y de apoyo del INS en el campo de su competencia
- Coordina con los equipos profesional y técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional en el área de su competencia.
- Con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional que sean de su competencia.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en las actividades de formulación del plan estratégico, planes operativos y presupuestos institucionales.
- b) Participar en los procesos inherentes a la formulación, modificación y actualización de los documentos de gestión.
- c) Participar en la formulación de la programación de las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional ( cuadro de necesidades, plan de obtención ).
- d) Participar en la formulación de directivas, procedimientos, normas técnicas y protocolos que deberán seguir los procesos inherentes a las actividades de la salud intercultural.
- e) Apoyar y asesorar en asuntos especializados relacionados con el área de su competencia.

- 
- f) Participar en la ejecución de los planes y objetivos inherentes a la Dirección Ejecutiva, en concordancia con los planes y objetivos institucionales.
  - g) Participar en acciones de investigación, capacitación, difusión y promoción de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
  - h) Coordinar y participar en actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de contenidos educativos.
  - i) Participar en la elaboración de los informes técnicos que solicite la Dirección Ejecutiva.
  - j) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo dentro del área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- 
- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
  - Capacitación especializada en el área
  - Experiencia en la conducción de actividades técnico-administrativas.

## 7. ALTERNATIVA

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia no menor de ocho años en labores similares y haber ejercido cargo directivo.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Sociólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 781
--	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

**Ejecución de actividades variadas de diagnóstico e investigación social, desde la perspectiva de la interculturalidad en salud, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.**

#### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Sociólogo es responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Sociólogo mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Participa en el equipo técnico del área de investigación en el campo de la medicina tradicional peruana.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar actividades de investigación y capacitación en el campo de la sociología aplicada a la medicina tradicional.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de la medicina tradicional en el campo de la salud intercultural.
- c) Elaborar documentos técnicos relacionados a la interculturalidad en salud, vinculadas a la articulación de la medicina tradicional peruana con la medicina académica.
- d) Sistematizar y consolidar información de investigación de la medicina tradicional para su publicación y difusión.
- e) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva, relacionadas con el área de su competencia.

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título Profesional de sociólogo con rango universitario.
- Capacitación profesional en la temática de medicina tradicional.
- Experiencia en actividades de investigación en medicina tradicional peruana e interculturalidad en salud.

- Experiencia de 05 años en trabajo de campo e investigación en el ámbito de la interculturalidad y la sociología en salud.
- Experiencia en el desarrollo de programas de articulación de medicina tradicional y medicina alternativa y complementaria



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Psicólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 782
--	-------------------------	-------------------------------



1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de investigación psicológica desde la perspectiva de la interculturalidad en salud, en el campo de la medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



4.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Psicólogo es responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN:

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Psicólogo mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar actividades de investigación psicológica aplicada en el campo de la medicina tradicional, desde la perspectiva de la interculturalidad en salud.
- b) Participar en la formulación, programación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación psicológica y proponer bajo una perspectiva intercultural, programas de desarrollo en el campo de su especialidad, en el ámbito local, regional o nacional.
- c) Elaborar y proponer normas técnicas relacionadas con la especialidad, aplicadas a la salud intercultural.
- d) Participar en la formulación de políticas relacionadas con el área.
- e) Preparar informes de investigación psicológica y recomendar soluciones a problemas clínicos y psicosociales vinculados a la interculturalidad, para mejorar la calidad de vida de la población.
- f) Sistematizar y consolidar información relevante sobre investigaciones desde la perspectiva de la psicología con enfoque intercultural, para su publicación y difusión.
- g) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de Psicólogo.
- Capacitación profesional en la temática de medicina tradicional e interculturalidad en salud.
- Experiencia mínima de 05 años en investigación en el campo de la psicología social.
- Experiencia en el desarrollo de programas de articulación de medicina tradicional y medicina académica.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Especialista en Promoción Social I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 783
---	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades variadas de investigación en la promoción social de la salud desde la perspectiva intercultural en el campo de medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Especialista en Promoción Social I es responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Especialista en Promoción Social I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar actividades de promoción y difusión en el campo de la medicina tradicional peruana desde una perspectiva intercultural.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de promoción y difusión de la medicina tradicional peruana en el campo de la interculturalidad en salud.
- c) Participar en acciones de capacitación en el campo de la medicina tradicional peruana, al personal de salud en el ámbito nacional.
- d) Preparar informes de las actividades de promoción y difusión de la medicina tradicional peruana.
- e) Sistematizar y consolidar información de investigación de la medicina tradicional peruana para su publicación y difusión.
- f) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional, relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional con rango universitario.
- Acreditar capacitación profesional y experiencia mínima de 03 años en el área de medicina tradicional peruana.
- Experiencia en actividades de promoción y difusión con enfoque intercultural en el campo de la medicina tradicional peruana.
- Experiencia en el desarrollo de programas de articulación de medicina tradicional y medicina académica.

### ALTERNATIVA

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia no menor de 03 años en labores similares



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Asistente Social I		784



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades, estudios, investigaciones orientadas a la promoción del enfoque intercultural, en el campo de la medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Asistente Social I es responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Asistente Social I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con los equipos técnicos de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos o privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Desarrollar actividades de su especialidad en el campo de la medicina tradicional peruana, desde una perspectiva intercultural.
- Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo y difusión de la medicina tradicional peruana, en el campo de la interculturalidad en salud.
- Participar en acciones de capacitación al personal de salud en el ámbito nacional sobre el campo de la medicina tradicional peruana.
- Preparar y ejecutar informes y proponer políticas con enfoque intercultural relacionadas con su especialidad, en el campo de la medicina tradicional peruana.
- Participar en la evaluación de los sistemas médicos tradicionales existentes y el nivel de articulación entre la medicina tradicional peruana, la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica y su promoción.
- Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de Asistente Social con rango universitario.
- Capacitación profesional en la temática de medicina tradicional.
- Experiencia mínima de 05 años en el desarrollo de actividades en comunidades indígenas y zonas urbanas marginales.
- Experiencia en el desarrollo de programas de articulación de medicina tradicional y medicina académica.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Antropólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 785 - 786
--	-------------------------	-------------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

**Ejecución y desarrollo de actividades de investigación y promoción en antropología de la salud desde la perspectiva intercultural en el campo de medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.**

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

**Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.**



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Antropólogo I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Antropólogo I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con los equipos técnicos de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones, organismos públicos y organismos privados; previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar actividades de investigación antropológica en el campo de la medicina tradicional peruana, desde la perspectiva de la interculturalidad en salud.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de la medicina tradicional peruana en el campo de la interculturalidad en salud.
- c) Participar en las acciones de capacitación en el campo de la medicina tradicional peruana al personal de salud en el ámbito nacional.
- d) Preparar informes de investigación antropológica y proponer políticas de interculturalidad en salud, vinculadas a la articulación de la medicina tradicional peruana con la medicina académica.
- e) Participar en la evaluación de los sistemas médicos tradicionales existentes y el nivel de articulación entre la medicina tradicional peruana y la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica y su promoción.
- f) Sistematizar y consolidar información de investigación de la medicina tradicional peruana para su publicación y difusión.
- g) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional relacionadas con el área de su competencia.

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de antropólogo social con rango universitario.
- Capacitación profesional en la temática de interculturalidad en salud y antropología de la salud
- Experiencia en actividades de investigación antropológica en medicina tradicional e interculturalidad en salud.
- Amplia experiencia en trabajo de campo e investigación antropológica en medicina tradicional peruana.
- Experiencia mínima de 05 años en el área de medicina tradicional peruana.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Tecnólogo Médico	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 787
---	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Desarrollar actividades de apoyo a los análisis de laboratorio en los aspectos, fitoquímico, farmacológico y toxicológico en el campo de medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Tecnólogo Medico I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Tecnólogo Medico I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar actividades de coordinación, supervisión, ejecución y tareas de análisis en el laboratorio fitoquímico, farmacológico y toxicológico en el campo de la medicina tradicional peruana.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de trabajos de investigación y desarrollo de la medicina tradicional peruana en el campo de su competencia.
- c) Participar en las acciones de capacitación en el campo de la medicina tradicional peruana al personal de salud.
- d) Preparar informes y registros de las muestras en investigación, y proponer políticas con perspectiva intercultural, vinculadas a la articulación de la medicina tradicional peruana con la medicina académica.
- e) Sistematizar y consolidar información de investigación en su especialidad en el campo de la medicina tradicional peruana, para su publicación y difusión
- f) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional de la Dirección General del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de tecnólogo medico con rango universitario.
- Capacitación profesional en medicina tradicional.
- Experiencia mínima de 05 años en actividades de investigación en medicina tradicional e interculturalidad en salud.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Químico Farmacéutico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 788 - 790
---	-------------------------	-------------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación, elaboración, ejecución y evaluación de las actividades de investigación fitoquímica de los recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio; efectuando la supervisión, el control y registro sanitario, desde la perspectiva intercultural en el campo de medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Químico Farmacéutico I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Químico Farmacéutico I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Programar y realizar los análisis correspondientes a los productos y recursos naturales de uso medicinal y alimenticio en el campo de la medicina tradicional peruana.
- Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de la medicina tradicional peruana con enfoque intercultural.
- Formular informes, normas de control de calidad y recomendar técnicas de trabajo en su campo en relación con la medicina tradicional peruana.
- Ensayar y adaptar nuevas técnicas de análisis fitoquímico y otros relacionados.
- Supervisar el control de calidad de los recursos y productos naturales de uso medicinal, alimenticio y sus derivados.
- Asesorar en asuntos de su especialidad.
- Participar en las acciones de capacitación en el campo de la medicina tradicional peruana al personal de salud en el ámbito nacional.
- Sistematizar y consolidar información de investigación de la medicina tradicional peruana para su publicación y difusión
- Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional de la Dirección General del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de químico farmacéutico con rango universitario.
- Capacitación profesional en medicina tradicional e interculturalidad en salud.
- Experiencia mínima de 05 años en actividades de investigación de recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Obstetriz I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 791
--	-------------------------	-------------------------------



## 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de planificación, monitoreo, capacitación, supervisión y evaluación en proyectos de investigación y desarrollo de la medicina tradicional peruana, articulando el enfoque de salud intercultural con énfasis a la salud reproductiva y materno infantil, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos Institucionales.

## 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Obstetriz I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

## 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Obstetriz I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordinar con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordinar con otras instituciones y organismos públicos y privados previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en la formulación, elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación y desarrollo, en el campo de la salud reproductiva y materno-perinatal, con un enfoque intercultural en el ámbito de la medicina tradicional.
- b) Preparar informes de los proyectos en marcha y recomendar soluciones a los problemas de salud en el área de la salud reproductiva y materno-perinatal, aplicando la medicina tradicional peruana.
- c) Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes de capacitación en medicina tradicional peruana.
- d) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de obstetriz con rango universitario
- Capacitación profesional en medicina tradicional e interculturalidad en salud.

- Experiencia en labor asistencial, docente y de investigación, por un periodo mínimo de 05 años.
- Experiencia en el desarrollo de programas de articulación de medicina tradicional y medicina académica.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Nutricionista I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> <b>792</b>
--	-------------------------	--------------------------------------



### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación y ejecución de estudios y proyectos de investigación o educación alimentaria nutricional en el campo de la medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Nutricionista I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Nutricionista I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina y participa con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar, coordinar y ejecutar programas de investigación y capacitación nutricional en el campo de la medicina tradicional peruana.
- b) Organizar, ejecutar y supervisar las actividades de nutrición desde el campo de la medicina tradicional peruana, en los diferentes programas y servicios de salud, en apoyo a las actividades del MINSA.
- c) Realizar estudios sobre la realidad alimentaria nutricional tradicional del individuo, grupo o comunidad y recomendar técnicas de investigación a través de planes y programas en el campo de la medicina tradicional peruana.
- d) Intervenir en la ejecución de estudios para el uso de productos alimenticios nativos.
- e) Analizar los instrumentos de política nutricional existentes, para adecuar programas específicos en el campo de la medicina tradicional peruana.
- f) Asesorar, coordinar y supervisar programas de investigación, experimentación y educación nutricional tradicional en el campo de la medicina tradicional peruana.
- g) Participar en la elaboración de normas y directivas relacionadas con la nutrición en el campo de la medicina tradicional peruana.
- h) Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de nuevos conceptos terapéuticos y programas nutricionales tradicionales en el campo de la medicina tradicional peruana.
- i) Participar en las acciones de capacitación alimentaria nutricional tradicional en el campo de la medicina tradicional peruana, al personal de salud en el ámbito nacional.

- 
- j) Preparar informes de investigación alimentaria nutricional tradicional y proponer políticas nutricionales con enfoque intercultural, vinculadas a la articulación de la medicina tradicional peruana con la medicina académica.
  - k) Sistematizar y consolidar información de investigación nutricional de la medicina tradicional peruana para su publicación y difusión.
  - l) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- 
- Título profesional de nutricionista con rango universitario.
  - Capacitación profesional en medicina tradicional e interculturalidad en salud.
  - Experiencia mínima de 05 años en actividades de investigación nutricional con alimentos nativos.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Médico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 793 al 796
---------------------------------------	-------------------------	--------------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades de investigación de programas de Salud Intercultural en el campo de la Medicina Tradicional Peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Médico I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Médico I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina y participa con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Participar en programas de interculturalidad en salud en el campo de la medicina tradicional peruana, en apoyo a los programas de salud del MINS.
- Elaborar, ejecutar y evaluar investigaciones científicas de interculturalidad en salud para determinar causas de epidemias y proponer normas de prevención y tratamiento con medicina tradicional peruana, en apoyo a los programas de salud del MINS.
- Coordinar y promover la implementación de programas de salud y atención médica con medicina tradicional peruana en los establecimientos de salud en el ámbito local, regional y nacional.
- Desarrollar actividades de investigación, capacitación, difusión y promoción en el campo de la medicina tradicional peruana.
- Desarrollar técnicas y protocolos de medicina tradicional; coordinar y orientar su aplicación y uso en la evaluación médica de la población beneficiaria de los programas de salud con medicina tradicional peruana en apoyo a los programas de salud del MINS.
- Asesorar, absolver consultas y emitir opinión en el campo de la especialidad.
- Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de la medicina tradicional peruana en el campo de la Interculturalidad en salud.

- 
- h) Participar en las acciones de capacitación en el campo de la medicina tradicional peruana al personal de salud en el ámbito nacional e integrar comités o comisiones en la especialidad.
  - i) Preparar informes de investigación médica.
  - j) Sistematizar y consolidar información de investigación de la medicina tradicional peruana para su publicación y difusión.
  - k) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI, relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- 
- Título profesional de médico cirujano colegiado.
  - Capacitación profesional en la temática de medicina tradicional e interculturalidad en salud.
  - Experiencia mínima de 05 años en atención médica, prevención y mantenimiento de la salud con medicina tradicional peruana.
  - Vasta experiencia en investigación, capacitación y difusión de medicina tradicional peruana.
  - Experiencia en el desarrollo de programas de articulación de la medicina tradicional y la medicina académica.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Enfermera I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> <b>797</b>
--	-------------------------	--------------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación, ejecución y supervisión de actividades de capacitación, investigación y desarrollo de la medicina tradicional peruana, bajo un enfoque intercultural con énfasis en el campo de la enfermería a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Enfermera I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Enfermera I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina y participa con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación de enfermería en el campo de la medicina tradicional peruana.
- b) Participar en las acciones de capacitación en el campo de enfermería con la medicina tradicional peruana al personal de salud en el ámbito nacional.
- c) Elaborar, proponer, difundir, supervisar y evaluar las normas técnicas de enfermería en el campo de la medicina tradicional peruana.
- d) Preparar informes de las investigaciones realizadas.
- e) Coordinar las acciones de enfermería en las campañas de atención integral a diversos sectores de la comunidad, a fin de proporcionar un servicio que incluya la medicina tradicional peruana.
- f) Sistematizar y consolidar información de investigación en medicina tradicional peruana en el campo de la enfermería, para su publicación y difusión.
- g) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de enfermera/o con rango universitario.
- Capacitación profesional en salud pública, en medicina tradicional y en la temática de interculturalidad en salud.
- Experiencia en actividades de investigación en medicina tradicional e intercultural en salud en el campo de la enfermería.
- Experiencia mínima de 05 años en trabajo de campo, desarrollando actividades de su especialidad bajo el enfoque de la medicina tradicional y la interculturalidad en salud.
- Experiencia en el desarrollo de programas de articulación de medicina tradicional y medicina académica.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Educador para la Salud I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 798
---	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades de educación sanitaria relacionadas con la investigación en el campo de la medicina tradicional peruana, bajo un enfoque intercultural, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Educador para la Salud I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, El Educador para la Salud I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina y participa con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Desarrollar actividades de investigación y capacitación en educación para la salud con enfoque intercultural.
- Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos educativos en salud con enfoque intercultural.
- Participar en la elaboración de normas y procedimientos de educación sanitaria.
- Sistematizar y consolidar información de tecnologías educativas aplicadas a la Interculturalidad en salud.
- Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional, relacionadas al área de su competencia.

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Tener capacitación en medicina tradicional y en educación para la salud bajo un enfoque intercultural.
- Experiencia mínima de 03 años en trabajo de campo e investigación en medicina tradicional.

#### **ALTERNATIVA**

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencias no menor de 03 años en labores similares



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Químico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 799
--	-------------------------	-------------------------------



1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación y ejecución de actividades profesionales especializadas de investigación y análisis químicos en el campo de medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



4.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Químico I es responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Químico I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina y participa con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Programar, coordinar, dirigir actividades y supervisar los proyectos de investigación química en laboratorios especializados en recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio.
- Supervisar los procesos de producción y comercialización de los recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio en las instituciones públicas y privadas, en el campo de su competencia.
- Emitir informes técnicos especializados sobre trabajos relacionados con el campo de su competencia.
- Supervisar y evaluar la aplicación de métodos analíticos a las determinaciones cualitativas y cuantitativas y de elementos en muestras de recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio.
- Brindar asesoría referente a estudios de factibilidad química de procesos aplicados a la industria nacional de recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio.

- 
- f) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de la medicina tradicional.
  - g) Participar en las acciones de capacitación en el campo de la medicina tradicional peruana al personal de salud en el ámbito nacional.
  - h) Sistematizar y consolidar información de investigación especializada de recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio para su publicación y difusión en el campo de la Medicina Tradicional Peruana.
  - i) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- 
- Título profesional de químico con rango universitario.
  - Capacitación profesional en medicina tradicional.
  - Experiencia mínima de 05 años en trabajo de campo e investigación en medicina tradicional.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Biólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> <b>800 AL 802</b>
--	-------------------------	---



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de proyectos, estudios e investigaciones biológicas de recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio en el campo de medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Biólogo I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Biólogo I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Coordinar, evaluar y difundir programas de estudios e investigaciones biológicas, en el campo de la medicina tradicional peruana.
- b) Brindar asesoría y ejecutar acciones de capacitación Inter e intrasectorial en el campo de la especialidad en coordinación con el sector.
- c) Efectuar estudios biológicos sobre la vida de microorganismos patógenos que afectan los recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio y la forma de combatirlos en el campo de la medicina tradicional peruana.
- d) Clasificar y estudiar la taxonomía vegetal de plantas medicinales y alimenticias en el campo de la medicina tradicional peruana.
- e) Asesorar en la formulación de políticas y de normas de carácter nacional que incluyan aspectos de la especialidad, en el campo de la medicina tradicional peruana.
- f) Integrar comisiones para estudiar problemas de interés nacional, en coordinación con el sector y proponer soluciones.
- g) Dar conformidad y proyectar normas y dispositivos legales para la conservación y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales medicinales y alimenticios en el campo de la medicina tradicional peruana.
- h) Elaborar propuestas técnicas normativos de la especialidad.
- i) Realizar inspecciones a zonas de estudios biológicos.
- j) Controlar y supervisar el desarrollo de cultivos experimentales de plantas medicinales y alimenticias en el campo de la medicina tradicional peruana.

- 
- k) Participar en la supervisión y evaluación de las plantas o fábricas y laboratorios que procesan y preparan productos naturales de uso medicinal y alimenticio.
  - l) Sistematizar y consolidar información de investigaciones de su especialidad en el campo de la medicina tradicional peruana para su publicación y difusión.
  - m) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- 
- Título profesional de biólogo con rango universitario.
  - Capacitación profesional en la temática de medicina tradicional.
  - Amplia experiencia en actividades de investigación etnobotánica.
  - Experiencia mínima de 05 años en trabajo de campo en taxonomía de plantas medicinales y alimenticias nativas.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Ingeniero I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> <b>803 - 806</b>
--	-------------------------	--



## 1. NATURALEZA DEL CARGO

Planificación, supervisión y ejecución de programas y proyectos de actividades agrícolas altamente especializadas en cultivos de plantas medicinales y alimenticias y en taxonomía vegetal, así como en la propagación y su producción, en el campo de medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

## 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

## 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Planificar, formular programas y proyectos agrícolas en plantas de uso medicinal y alimenticio en el campo de la medicina tradicional peruana en el ámbito regional y nacional.
- b) Asesorar, coordinar o supervisar programas y proyectos de producción, desarrollo, sanidad, investigación, experimentación agrícola de plantas de uso medicinal y alimenticio a nivel regional y nacional, en el campo de la medicina tradicional peruana.
- c) Participar en las acciones de capacitación en el campo de la medicina tradicional peruana al personal de salud en el ámbito nacional, en el área de su competencia.
- d) Formulación y desarrollo de investigación de técnicas agronómicas tradicionales.
- e) Promover la implementación y desarrollo de Unidades de Producción Familiar de plantas medicinales y alimenticias.
- f) Dar conformidad y proyectar normas y dispositivos legales para el fomento y desarrollo de la producción agrícola de plantas de uso medicinal y alimenticio en el ámbito nacional.
- g) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en la producción de plantas medicinales y alimenticias en el campo de la medicina tradicional peruana.
- h) Dirigir y supervisar la plantación y conservación de nuevas especies botánicas y en peligro de extinción y su manejo agronómico.

- 
- i) Dirigir y supervisar la implementación y seguimiento de los jardines botánicos, biohuertos y Unidades Productivas en el ámbito local, regional y nacional.
  - j) Sistematizar y consolidar información de investigación en el ámbito de su competencia, relacionado con la medicina tradicional peruana para su publicación y difusión.
  - k) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

#### REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- 
- Título profesional de ingeniero agrónomo con rango universitario.
  - Capacitación profesional en la temática de medicina tradicional peruana.
  - Experiencia en actividades de investigación en medicina tradicional.
  - Experiencia mínima de 03 años en trabajo de campo con plantas de uso medicinal y alimenticio, relacionados con la medicina tradicional peruana.
  - Experiencia en la instalación, mantenimiento y monitoreo de jardines botánicos.

CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Promotor Social I		<b>807</b>



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de promoción y desarrollo social en grupos organizados desde la perspectiva de la interculturalidad en salud, en el campo de medicina tradicional peruana, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Promotor Social I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Promotor Social I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en la organización y desarrollo de trabajos en el campo de la medicina tradicional peruana bajo el enfoque intercultural.
- b) Intervenir en el estudio, elaboración e implementación de proyectos de desarrollo social en el campo de la interculturalidad en salud.
- c) Promover el diálogo y la concertación en el campo de la medicina tradicional y la interculturalidad en salud, entre los miembros de las comunidades organizadas y otros organismos representativos.
- d) Participar en la organización de eventos de promoción, prevención, recuperación y conservación de la salud con medicina tradicional peruana.
- e) Participar en las acciones de empadronamiento, censos, y muestras diversas relacionadas con la medicina tradicional peruana.
- f) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional de la Dirección General del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Estudios técnicos en promoción social.
- Estudios de temas relacionados con la medicina tradicional peruana.
- Experiencia en labores de promoción social de la medicina tradicional peruana.

## 7. ALTERNATIVA

Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia no menor de 03 años en labores similares.



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Técnico Agropecuario I		808 - 809



1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades agrícolas en jardines botánicos, biohuertos, invernaderos de plantas de uso medicinal y alimenticio conducidos por el Centro Nacional de Salud Intercultural, con fines de investigación.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



4.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Técnico Agropecuario I es responsable de la conservación y mantenimiento del jardín botánico, biohuerto o invernadero de plantas de uso medicinal y alimenticio del Centro Nacional de Salud Intercultural.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Técnico Agropecuario I mantiene las siguientes relaciones formales:

Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.

Coordina con el Ingeniero Agrónomo de quien recibe las orientaciones técnicas.

Mantiene comunicación y coordinación con el encargado administrativo del CENSI para la atención de los insumos y bienes necesarios para el cumplimiento de sus actividades.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Ejecución de las actividades inherentes a los proyectos y programas de producción agrícola de plantas medicinales y alimenticias en el biohuerto del CENSI
- b) Ejecutar, controlar y mejorar obras de captación y el mantenimiento de canales y medios de regadío.
- c) Evaluar recursos naturales y realizar actividades de forestación y reforestación de plantas medicinales.
- d) Ejecutar, la preparación de los suelos, selección de semillas, regadíos, siembras, transplantes, desyerbos, aporques, cosechas y otros relacionados con el cultivo de plantas de uso medicinal y alimenticio en el campo de la medicina tradicional peruana.
- e) Ejecutar las acciones técnicas para el control y prevención de epidemias y plagas que afectan la agricultura de plantas de uso medicinal y alimenticio con biocidas orgánicos.
- f) Aforar tomas para la distribución y control de aguas y vigilancia de canales.
- g) Ejecutar las acciones de la aplicación y almacenamiento de biocidas y abonos orgánicos para plantas de uso medicinal y alimenticio en el campo de la medicina tradicional peruana.
- h) Controlar el mantenimiento de equipos mecánicos, de labranza, depósitos y almácigos de recursos naturales de uso medicinal y alimenticio.
- i) Controlar reproductores y realizar la inseminación artificial de plantas de uso medicinal y alimenticio en los jardines botánicos.

- j) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional la Dirección General del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

**6.**

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

Estudios técnicos agropecuario que incluya materias relacionadas con plantas de uso medicinal y alimenticio.

Experiencia en labores agrícolas con plantas de uso medicinal y alimenticio.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Secretaria I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 811
---	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Coordinación y ejecución de las actividades de apoyo secretarial y técnico administrativo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI y servir como punto de enlace con la Dirección Ejecutiva y la Dirección General, así como también con las diferentes instituciones externas al CENSI por orden del Director Ejecutivo.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional de la Dirección General del CENSI del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

Es responsable del cumplimiento de las funciones del apoyo secretarial de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional, así como de la conservación, distribución y confidencialidad de la documentación e información que recibe y de la seguridad de los bienes asignados a su cargo.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Secretaria I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.
- Coordina con la Secretaría de la Dirección General del CENSI y de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria las actividades correlacionadas.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Organizar y coordinar las reuniones, atenciones, certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- Tomar dictado taquigráfico y mecanografiar documentos variados.
- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas.
- Velar por la seguridad y conservación de documentos.
- Mantener la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.

- 
- h) Analizar y clasificar la información, así como apoyar la ejecución de procesos técnicos conforme a instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
  - i) Efectuar trámites y procesar documentos de cierta complejidad en el ámbito de su competencia.
  - j) Control y seguimiento de los expedientes que ingresan a la Dirección Ejecutiva, preparando periódicamente los informes de su estado situacional.
  - k) Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y situación de documentos.
  - l) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional del CENSI.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- 
- Instrucción secundaria completa y título secretarial otorgado por el Ministerio de Educación o entidad autorizada.
  - Capacitación especializada en el área
  - Experiencia en el manejo de fax, centrales telefónicas, computadoras y similares.
  - Capacidad demostrada en el dominio de taquigrafía Gregg, redacción, ortografía e inglés básico.
  - Dominio de programas informáticos básicos (Word, Excel y Power Point).

## 7. ALTERNATIVA

De no poseer título de secretaria, contar con certificado de estudios secretariales concluidos, no menor de un año, experiencia en labores de secretariado en apoyo a órganos del primer o segundo nivel organizacional.

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA

### 1. OBJETIVOS

La Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria tiene como objetivo desarrollar, normar, evaluar y difundir la investigación, transferencia tecnológica, docencia, capacitación, normas, programas y servicios, en el campo de la medicina alternativa y complementaria, para revalorarla, validarla y articularla con la medicina académica, a fin de contribuir a elevar el nivel de salud y a mejorar la calidad de la atención en el país.

### 2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA

- a) Desarrollar en el ámbito nacional las actividades de investigación, transferencia tecnológica, docencia, capacitación, programas y servicios de la medicina alternativa y complementaria en todos los niveles educativos y de educación médica continua. Promover la medicina alternativa y complementaria en la población respetando sus prácticas tradicionales.
- b) Dirigir, coordinar, normar, supervisar y evaluar las acciones y desarrollo de la investigación básica, aplicada y operativa que realiza el centro directamente o en coordinación con otras entidades públicas y privadas.
- c) Proponer e implementar convenios con entidades de investigación nacionales y extranjeras para la realización conjunta de proyectos sobre la medicina alternativa y complementaria.
- d) Brindar apoyo técnico para la preparación de protocolos de investigación y la realización de investigaciones relacionadas a la medicina alternativa y complementaria, asegurando su compatibilidad con las necesidades prioritarias del país.
- e) Prestar asesoría científica y técnica al Sistema Nacional Coordinado e Integrado de Salud, en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- f) Formular y proponer el plan anual, conteniendo los programas, actividades, proyectos y el presupuesto de la dirección.
- g) Desarrollar actividades de promoción, prevención recuperación y rehabilitación de la salud utilizando la medicina alternativa y complementaria a través del Sistema Nacional Coordinado e Integrado de Salud.
- h) Investigar, rescatar, revalorar y transferir la tecnología aplicada en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- i) Recopilar y mantener actualizada la información en el ámbito de su competencia.
- j) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA



CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Director de Programa Sectorial II	Director Ejecutivo	812



**NATURALEZA DEL CARGO**

Dirección, coordinación y verificación de la ejecución de los programas y procesos de investigación, transferencia tecnológica, docencia, capacitación, normas, programas y servicios, en el campo de la medicina alternativa y complementaria para articularla con la medicina académica, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud

**2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO**

Supervisar la labor del personal profesional, técnico y auxiliar a fin de garantizar niveles de eficiencia en la ejecución de sus actividades.

**3. GRADO DE RESPONSABILIDAD**

Depende del Director General.

### 4. AUTORIDAD

El Director Ejecutivo tiene autoridad para:

- Dirigir, supervisar, evaluar y controlar los procesos de supervisión, calificación, capacitación, normalización, evaluación, revaloración, certificación, difusión, investigación, transferencia tecnológica, el aprovechamiento sostenible y el control de calidad en los productos y recursos naturales en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- Evaluar y controlar el rendimiento y productividad del personal a su cargo.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal a su cargo de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.
- Proponer a la Dirección General normas y protocolos relacionados al campo de la medicina alternativa y complementaria
- Solicitar que se le proporcione los recursos logísticos, económicos, financieros y equipos para el cumplimiento de las funciones asignadas.

### 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con del Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural.

- Relaciones de autoridad lineal para con el personal a cargo de la Dirección Ejecutiva
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional, personal profesional y técnico de los laboratorios, la administración y los órganos de apoyo y asesoramiento.

## 6. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la ejecución de las actividades comprendidas en el plan operativo, correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- Proponer a la Dirección General la adopción de normas y procedimientos técnicos en el área de su competencia.
- Formular y proponer los lineamientos y acciones para el desarrollo institucional de acuerdo a la política sectorial en el área de su competencia.
- Asesorar y colaborar en la capacitación técnica, en las áreas de su competencia, al personal del Centro Nacional de Salud Intercultural en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Dirigir y supervisar el control de la calidad en la producción y comercialización de los recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio y de los servicios de salud con medicina alternativa y complementaria en los establecimientos públicos y privados, en sujeción de las normas técnicas oficiales de uso en el país y en el ámbito internacional.
- Firmar los protocolos emitidos en el ámbito de su competencia.
- Desarrollar en coordinación con el personal a su cargo actividades dirigidas al establecimiento de procedimientos, normas técnicas y estándares de calidad para la ejecución de los análisis de los productos sujetos a regulación, control y registro sanitario en el ámbito de su competencia.
- Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a solicitud de la Dirección General.
- Dirigir, coordinar y verificar la investigación, transferencia tecnológica, docencia, capacitación, revaloración, validación, difusión, normas, programas, servicios y la articulación de la medicina alternativa y complementaria al Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
- Participar en comités, equipos de trabajo o comisiones por disposición de la Dirección General.
- Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.
- Realizar otras funciones que le asigne el Director General del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Poseer título profesional de médico cirujano, colegiado.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en la aplicación de métodos y diagnósticos terapéuticos con medicina alternativa y complementaria. Mínimo 05 años.
- Experiencia en dirección de instituciones y programas de medicina alternativa y complementaria.
- Experiencia en administración pública.

CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Supervisor de Programa Sectorial I		813



## 1. NATURALEZA DEL CARGO

- Coordinación, ejecución y supervisión de actividades especializadas de apoyo técnico administrativo de cierta complejidad en el desarrollo de programas de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- Supervisa la labor de personal profesional y técnico en el campo de su competencia.

## 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Supervisor de Programa Sectorial I es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria, del Centro Nacional de Salud Intercultural, del cumplimiento de sus funciones asignadas de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

## 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Supervisor de Programa Sectorial I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina con los órganos de línea y de apoyo del INS en el campo de su competencia.
- Coordina con los equipos profesionales y técnicos de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria en el área de su competencia.
- Otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Programar, supervisar y coordinar las actividades técnico administrativas de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- Participar en la formulación de la propuesta del plan operativo y presupuesto anual de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria en coordinación con las autoridades competentes.
- Apoyar y asesorar en asuntos especializados relacionados con el área de su competencia.
- Participar en la elaboración de normas, directivas y procedimientos técnico-administrativos para el desarrollo de programas y proyectos en el campo de su competencia.
- Participar en la supervisión y evaluación mensual, trimestral, semestral y anual del plan operativo y presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria y en la elaboración de los informes de gestión mensual.
- Absolver consultas relacionadas con el campo de su competencia.

- g) Supervisar y apoyar en el desarrollo de programas de trabajo, evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- h) Diseñar, elaborar y procesar información sobre las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- i) Participar en las actividades de capacitación organizadas por el CENSI y el INS en el campo de su competencia.
- j) Preparar informes técnicos sobre los avances de las actividades realizadas vinculadas al campo de su competencia.
- k) Realizar otras funciones que se le asigne relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en el área
- Experiencia en la conducción de actividades técnico-administrativas.
- Experiencia en conducción de personal.

#### **7. ALTERNATIVA**

Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia, no menor de cinco años en labores similares y haber ejercido cargo directivo.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Sociólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 814
--	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades variadas de investigación social y participación en diagnósticos sociales y culturales de la salud intercultural en el campo de la medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Sociólogo es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Sociólogo I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina y participa en el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional y Medicina Alternativa y Complementaria en las tareas de investigación y levantamiento de información en el campo de la sociología con enfoque intercultural.
- Con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria en el área de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar actividades de investigación, capacitación y difusión en el campo de la sociología aplicada a la medicina alternativa y complementaria.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y levantamiento de información sociológica en el área de la medicina alternativa y complementaria en el campo de la salud intercultural.
- c) Elaborar informes de investigación de salud intercultural y participar en actividades vinculadas a la articulación de la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica.
- d) Participar en la recopilación, sistematización y consolidación de información sociológica aplicada a la medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.
- e) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo relacionadas con el área de su competencia.

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de sociólogo, de rango universitario.

- Capacitación profesional en la temática de medicina alternativa y complementaria.
- Experiencia en actividades de investigación en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.
- Amplia experiencia en trabajo de campo e investigación sociológica en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Psicólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 815 - 816
--	-------------------------	-------------------------------------



1.

### NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de planificación, coordinación, supervisión y evaluación de investigación psicológica en el área de la psicología social-comunitaria y clínica relacionada a la medicina alternativa y complementaria desde la perspectiva de la salud intercultural, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

2.

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.

3.

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Psicólogo I es responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

4.

### RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Psicólogo I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina con el equipo de profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria en las actividades de investigación. Así mismo establece coordinaciones con los demás profesionales de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional en actividades que requieran su participación, autorizado debidamente por el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria
- Coordina con instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- Coordina y participa en las reuniones de los grupos multifuncionales con los profesionales de los diversos centros del INS.
- Coordina y apoya al equipo de docencia en la capacitación, prevención primaria y promoción en el campo de la medicina alternativa y complementaria y de la salud intercultural.

5.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Revisa, sistematiza y consolida información pertinente sobre las investigaciones psicológicas con énfasis en la temática de la salud intercultural y la medicina alternativa-complementaria.
- b) Participar en la formulación, programación, ejecución y evaluación de perfiles y protocolos de investigación psicológica relacionados a la medicina alternativa y complementaria.
- c) Participa en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de actividades de investigación psicológica social-comunitaria o de implicancia clínica psicológica.



- d) Investigar y desarrollar métodos, técnicas y procedimientos para mejorar su aplicación en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- e) Preparar informes de investigación psicológica y sugerir recomendaciones a los problemas clínicos y psicosociales vinculados a la medicina alternativa y complementaria para mejorar la calidad de vida de la población.
- f) Plantear recomendaciones en la formulación de normas, programas, políticas y servicios referentes a la especialidad, en el ámbito local, regional o nacional desde la perspectiva de la salud intercultural vinculadas a la articulación de la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica.
- g) Realizar otras funciones que le asigne El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de psicólogo de rango universitario.
- Capacitación profesional en la temática de salud intercultural.
- Experiencia en actividades de investigación psicológica en salud intercultural.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Especialista en Promoción Social I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 817
---	-------------------------	-------------------------------



### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades variadas de investigación en la promoción social de la salud desde la perspectiva intercultural en el campo de medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Especialista en Promoción Social I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades de difusión y promoción programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Especialista en Promoción Social I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Tiene relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de las diversas áreas de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- Con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar actividades de promoción y difusión en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de promoción y difusión de la medicina alternativa y complementaria en el campo de la salud intercultural.
- c) Participar en las acciones y eventos de capacitación en el campo de la medicina alternativa y complementaria al personal de salud, instituciones educativas y universidades.
- d) Preparar y elevar informes de las actividades de promoción y difusión a la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- e) Sistematizar y consolidar información de investigación de la medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.

- f) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria relacionadas con el área de su competencia.



## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional con rango universitario.
- Acreditar capacitación profesional y experiencia mínima de 05 años en la difusión, promoción y práctica clínica de la medicina alternativa y complementaria: homeopatía, acupuntura china, terapia neural, esencias florales, etc.
- Experiencia en labores de promoción y difusión de la salud intercultural en el área de la medicina alternativa y complementaria.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Antropólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 818 - 819
--	-------------------------	-------------------------------------



1.

### NATURALEZA DEL CARGO

**Ejecución de actividades variadas de investigación en antropología de la salud desde la perspectiva intercultural en el campo de medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.**

### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

**Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.**



### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Antropólogo es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Antropólogo I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico del área funcional de docencia e investigación en el campo de la medicina alternativa y complementaria desde una perspectiva intercultural.
- Con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de medicina alternativa y complementaria que sean de su competencia.

### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Elaborar y desarrollar actividades de investigación antropológica en el campo de la medicina alternativa y complementaria, desde una perspectiva de la salud intercultural.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de la medicina alternativa y complementaria en el campo de la salud intercultural.
- c) Participar en las acciones y eventos de capacitación y difusión de la medicina alternativa y complementaria al personal de salud, instituciones educativas, universidades, etc.
- d) Preparar informes, perfiles y proyectos de investigación antropológica en el campo de la medicina alternativa y complementaria programadas por la Dirección Ejecutiva y proponer políticas de salud intercultural vinculadas a la articulación de la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica.

- 
- e) Participar en la evaluación de los sistemas médicos alternativos existentes y el nivel de articulación entre la medicina tradicional y la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica y su promoción.
  - f) Sistematizar y consolidar información de investigación de la medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.
  - g) Participar en las reuniones de los grupos multifuncionales de investigación del INS y otros grupos de investigación y capacitación afines, según requerimientos.
  - h) Informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances de las actividades realizadas.
  - i) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria relacionadas con el área de su competencia.



#### REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

Título profesional de antropólogo social.  
Capacitación profesional en la temática de salud intercultural.  
Experiencia en actividades de investigación antropológica y salud intercultural  
Amplia experiencia en trabajo de campo e investigación antropológica en medicina alternativa y complementaria.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Tecnólogo Médico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 820
---	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución y supervisión de actividades variadas de investigación en análisis de laboratorio en los aspectos fitoquímicos, farmacológicos y toxicológicos desde la perspectiva intercultural en el campo de medicina alternativa y complementaria a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Tecnólogo Médico I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades tecnológicas de diagnóstico y tratamiento alternativo programadas y asignadas, ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Tecnólogo Médico I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico del área de docencia e investigación en el campo de la tecnología en Medicina Alternativa y Complementaria..
- Otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar actividades de supervisión, control y ejecución de análisis e investigación en tecnología médica en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de la medicina alternativa y complementaria en el campo de su competencia.
- c) Participar en las acciones de capacitación en el campo de medicina alternativa y complementaria al personal de salud en el ámbito nacional.
- d) Preparar informes y registros de los aparatos e instrumentos de diagnóstico y tratamiento a su cargo y mantenerlos en buen estado operativo.
- e) Sistematizar y consolidar información de investigación en el campo de su competencia, de la medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.

- f) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de tecnólogo médico.
- Capacitación profesional en la temática de medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.
- Experiencia en actividades de investigación en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Químico Farmacéutico I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 821
---	-------------------------	-------------------------------



## 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación, elaboración, ejecución, evaluación y supervisión de actividades químico farmacéuticas de recursos y productos naturales medicinales y alimenticios que se le asigne para la investigación, efectuando la supervisión, el control y su registro sanitario desde la perspectiva intercultural en el campo de medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

## 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.

## 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Químico Farmacéutico I, es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

## 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Químico Farmacéutico I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico del área de investigación en el campo de la medicina alternativa y complementaria desde una perspectiva intercultural.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

## 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Programar y realizar los análisis correspondientes a los productos y recursos naturales de uso medicinal y alimenticio en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- b) Participar y apoyar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de la medicina alternativa y complementaria en el campo de la salud intercultural.
- c) Formular informes, normas de control de calidad y recomendar técnicas de trabajo químico farmacéutico en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- d) Informar sobre los resultados de los análisis efectuados.
- e) Ensayar y adaptar nuevas técnicas de análisis bioquímicos y farmacológicos aplicados a la medicina alternativa y complementaria.

- 
- f) Efectuar análisis dirimentes a solicitud de la Dirección Ejecutiva.
  - g) Efectuar la evaluación de los envases y rotulados de los productos y recursos naturales utilizados en medicina alternativa y complementaria empleando las normas oficiales.
  - h) Supervisar el control de calidad de los recursos y productos naturales medicinales y alimenticios de uso en la medicina alternativa y complementaria.
  - i) Asesorar en asuntos de su especialidad.
  - j) Programar y participar en las acciones de capacitación en su área con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria al personal, colegios, universidades, etc.
  - k) Sistematizar y consolidar información de investigación de la medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.
- Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI relacionadas con el área de su competencia.



#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de químico farmacéutico.
- Capacitación profesional en la temática de la medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.
- Experiencia en actividades de investigación químico-farmacéutica en la especialidad de medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Obstetriz I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 822 - 823
--	-------------------------	-------------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades de planificación, monitoreo, capacitación, supervisión y evaluación en proyectos de investigación y desarrollo de la medicina alternativa y complementaria articulando el enfoque de salud intercultural con énfasis a la salud reproductiva y materno infantil, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos Institucionales.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

Es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividades vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordinar con el equipo técnico-profesional de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria y Medicina Tradicional.
- Coordinar con otras instituciones y organismos públicos y privados previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria en el área de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en la formulación, elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación y desarrollo en el campo de la medicina alternativa y complementaria con énfasis en la salud reproductiva y materno - perinatal.
- b) Realizar la recopilación bibliográfica para el sustento de los proyectos de investigación en el área de salud reproductiva y materno - perinatal con la medicina alternativa y complementaria.
- c) Preparar informes de los proyectos en marcha y recomendar soluciones a los problemas de salud en el área de la salud reproductiva y materno - perinatal con énfasis en la incorporación de la medicina alternativa y complementaria.
- d) Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes de capacitación y articulación de la medicina alternativa y complementaria con la medicina oficial.
- e) Participar en acciones de capacitación en el área de salud reproductiva y materno infantil con incorporación de la medicina alternativa y complementaria.
- f) Participar en la elaboración de procedimientos técnicos propuestos por la Dirección Ejecutiva.
- g) Participar en las reuniones de los grupos multifuncionales de investigación del INS y otros grupos de investigación y capacitación afines, según requerimiento.

- h) Informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances de las actividades realizadas.
- i) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI relacionadas con el área de su competencia.



#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- Título profesional de obstetriz, de rango universitario.
- Capacitación profesional en la temática de la medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.
- Experiencia en investigación, docencia y labor asistencial en el campo de su especialidad, en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural, por un periodo mínimo de 02 años.
- Experiencia en trabajo de campo en el área materno peri - natal o salud intercultural.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Nutricionista I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 824 - 825
--	-------------------------	-------------------------------------



1.  
2.

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación y ejecución de actividades de investigación o educación alimentaria nutricional desde la perspectiva intercultural en el campo de medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



3.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Nutricionista I es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

4.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Nutricionista I mantiene las siguientes relaciones formales :

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina y participa con el equipo técnico del área de investigación en el campo de la medicina alternativa y complementaria desde una perspectiva intercultural.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Desarrollar, coordinar y ejecutar programas de investigación y capacitación en el campo nutricional de la medicina alternativa y complementaria.
- b) Participar en las actividades de nutrición de los diferentes programas y servicios de salud intercultural en el área de la medicina alternativa y complementaria; en apoyo a los programas de salud del MINSA.
- c) Realizar estudios sobre la realidad alimentaria nutricional alternativa del individuo, grupo o comunidad y recomendar técnicas de investigación a través de planes y programas en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- d) Formular dietas y programas alimentarios para la recuperación, mantenimiento y prevención de la salud en el marco de los fundamentos físicos y energéticos del ser humano.
- e) Participar en la ejecución de talleres y otras actividades de difusión y capacitación con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva.

- 
- 
- f) Participar en la ejecución de estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimentarios alternativos en los diferentes grupos etáreos, en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
  - g) Analizar los instrumentos de política nutricional existentes para adecuar programas específicos en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
  - h) Asesorar, coordinar, supervisar y ejecutar programas de investigación, experimentación y educación nutricional alternativo en el campo de la medicina alternativa y complementaria, en el ámbito sectorial.
  - i) Participar en la elaboración de normas y directivas relacionadas con la nutrición alternativa, en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
  - j) Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de nuevos conceptos terapéuticos o programas nutricionales alternativos en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
  - k) Participar en las acciones de capacitación al personal de salud en el ámbito nacional sobre alimentación nutricional alternativa en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
  - l) Preparar informes de investigación alimentaria nutricional alternativa y proponer políticas nutricionales de salud intercultural vinculadas a la articulación de la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica.
  - m) Sistematizar y consolidar información sobre investigación nutricional en medicina alternativa y complementaria, para su publicación y difusión.
  - n) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del CENS, relacionadas con el área de su competencia.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de nutricionista.
- Capacitación profesional en la temática de medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.
- Experiencia en actividades de investigación nutricional en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural

CARGO CLASIFICADO:	CARGO FUNCIONAL:	Nº DE LA PLAZA:
Médico I		826 al 829

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades de investigación en programas de salud intercultural en el campo de la medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.

#### GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Médico I es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Médico I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina y participa con el equipo técnico profesional de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en el desarrollo de normas y programas de salud intercultural en el campo de la medicina alternativa y complementaria, en apoyo a los programas de salud del MINSA.
- b) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de la medicina alternativa y complementaria.
- c) Investigar y proponer normas de prevención y tratamiento de epidemias con medicina alternativa y complementaria en apoyo a los programas de salud del Ministerio de Salud.
- d) Participar en las actividades de capacitación, difusión y promoción de la medicina alternativa y complementaria en el sector, centros educativos, etc.
- e) Capacitar al personal de salud en la aplicación de la medicina alternativa y complementaria en la evaluación y tratamiento médico de la población beneficiaria de los programas de salud del MINSA.
- f) Asesorar, absolver consultas y emitir opinión en el campo de la especialidad.
- g) Preparar informes de investigación médica y proponer políticas de salud intercultural vinculadas a la articulación de la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica.
- h) Participar en el proceso de evaluación, revaloración, validación y certificación de los fundamentos, técnicas, procedimientos y usos de la medicina alternativa y complementaria y su articulación y promoción con la medicina académica.

- i) Sistematizar y consolidar información de investigación sobre medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.
- j) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI relacionadas con el área de su competencia.



#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- Título profesional de médico cirujano colegiado.
- Capacitación profesional en medicina alternativa y complementaria y Salud Intercultural.
- Experiencia en atención médica, prevención y mantenimiento de la salud con medicina alternativa y complementaria.
- Experiencia en investigación, capacitación y difusión de la medicina alternativa y complementaria.



<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Enfermera I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> <b>830</b>
--	-------------------------	--------------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Programación, coordinación, ejecución y supervisión de actividades de capacitación y de investigación de enfermería en los programas de salud intercultural en el campo de medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Enfermera I es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Enfermera I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina y participa con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Participar en la formulación, programación y ejecución de proyectos de investigación sobre enfermería en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- b) Participar en las acciones y eventos de capacitación al personal de salud, colegios, universidades, etc. en el campo de la enfermería y la medicina alternativa y complementaria.
- c) Elaborar, proponer, difundir, supervisar y evaluar las normas técnicas de enfermería en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- d) Preparar informes de investigación en enfermería y proponer políticas de salud intercultural vinculadas a la articulación de la medicina alternativa y complementaria con la medicina académica.
- e) Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención médica, campo docente, servicio de apoyo a otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud con la medicina alternativa y complementaria.

- 
- 
- f) Sistematizar y consolidar información de investigación en enfermería en el campo de la medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.
  - g) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSA relacionadas con el área de su competencia.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- Título profesional de enfermera/o, de rango universitario.
- Capacitación profesional en salud pública, administración de servicios y en la temática de salud intercultural.
- Experiencia en actividades de investigación de enfermería en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.
- Experiencia en trabajo de campo de enfermería en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Biólogo I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 831
--	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Planeamiento, coordinación y ejecución de proyectos, estudios e investigaciones biológicas de recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio en el campo de la medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Biólogo I es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Biólogo I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Ejecutar, coordinar, evaluar y difundir programas de estudios e investigaciones biológicas, en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- b) Brindar asesoría y ejecutar acciones de capacitación Inter e intrasectorial en el campo de la especialidad en coordinación con el sector.
- c) Difundir y sustentar las actividades de la especialidad en el ámbito nacional e internacional.
- d) Efectuar estudios biológicos para combatir microorganismos patógenos que afectan los recursos y productos naturales de uso medicinal y alimenticio en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- e) Clasificar y estudiar la taxonomía vegetal de plantas medicinales y alimenticias en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
- f) Asesorar en la formulación de políticas y de normas de carácter nacional que incluyan aspectos de la especialidad, en el campo de la medicina alternativa y complementaria.

- 
- g) Participar en la proyección de normas y dispositivos para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales medicinales y alimenticios para su aplicación en medicina alternativa y complementaria.
  - h) Controlar y supervisar el desarrollo de cultivos experimentales de plantas medicinales y alimenticias en el campo de la medicina alternativa y complementaria.
  - i) Supervisar, inspeccionar y evaluar las plantas o fábricas y laboratorios que procesan o preparan productos naturales de uso medicinal y alimenticio.
  - j) Sistematizar y consolidar información de investigación sobre medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.
  - k) Realizar otras funciones que le asigne el Director ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI relacionadas con el área de su competencia.



#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de biólogo de rango universitario.
- Capacitación profesional en la temática de medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.
- Experiencia en actividades de investigación en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural
- Amplia experiencia en trabajo de campo e investigación etnobotánica en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Ingeniero I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b> Ing. Agrónomo	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 832 - 833
--	--	-------------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Planificación, supervisión y ejecución de programas y proyectos de actividades agrícolas altamente especializadas en cultivos de plantas medicinales y alimenticias, en taxonomía vegetal, así como en su propagación y producción, en el campo de medicina alternativa y complementaria a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Ingeniero I es responsable ante el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas y asignadas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Ingeniero I mantiene las siguientes relaciones formales:

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI.
- Coordina con el equipo técnico de medicina alternativa y complementaria desde una perspectiva intercultural.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Planificar, programar y participar en programas y proyectos de investigación agrícolas altamente especializados en plantas medicinales y alimenticias en el campo de la medicina alternativa y complementaria en el ámbito regional y nacional.
- Asesorar, coordinar los programas y proyectos de producción, desarrollo, sanidad, experimentación agrícola de plantas medicinales y alimenticias en el ámbito regional o nacional.
- Participar en las acciones y eventos de capacitación, difusión y promoción en el campo de la medicina alternativa y complementaria al personal de salud, colegios, universidades, etc.
- Dar conformidad y proyectar normas y dispositivos legales para el fomento y desarrollo de la producción agrícola de plantas medicinales y alimenticias en el ámbito nacional.
- Dirigir y supervisar la plantación de nuevas especies botánicas y en peligro de extinción y su manejo agronómico.

- 
- f) Dirigir y supervisar la implementación y mantenimiento de los jardines botánicos, biohuertos y unidades productivas en el ámbito local, regional y nacional.
  - g) Sistematizar y consolidar información de investigación en el ámbito de su competencia relacionado con la medicina alternativa y complementaria para su publicación y difusión.
  - h) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI relacionadas con el área de su competencia.



#### REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

- Título profesional de ingeniero en ciencias agropecuarias, de rango universitario.
- Capacitación profesional en la temática de salud intercultural.
- Experiencia en actividades de investigación en medicina alternativa y complementaria y salud intercultural
- Amplia experiencia en trabajo de campo con plantas medicinales y alimenticias relacionadas a la medicina alternativa y complementaria y salud intercultural.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Técnico en Enfermería I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 834 - 835
--	-------------------------	-------------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución de actividades técnicas de enfermería de acuerdo a indicaciones generales del profesional en el campo de medicina alternativa y complementaria, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del CENSI.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del Centro Nacional de Salud Intercultural, del Instituto Nacional de Salud.



#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El Técnico en Enfermería I es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades de apoyo, las que se consignan en el presente manual.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Técnico en Enfermería I mantiene las siguientes relaciones formales:

Tiene relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de Medicina Tradicional del CENSI.

Coordina con la enfermera y el profesional médico, de quienes recibe las orientaciones técnicas.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Apoyar en los programas de capacitación, aplicando técnicas y métodos vigentes en enfermería con medicina alternativa y complementaria, bajo indicación y supervisión profesional.
- Participar en las acciones y eventos de difusión, promoción y capacitación con el equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria en el sector, colegios, etc.
- Brindar soporte y apoyo técnico en el desarrollo de las investigaciones y proyectos, orientados a la articulación y promoción de la medicina alternativa y complementaria.
- Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria relacionadas con el área de su competencia.

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área de enfermería que incluya materias de medicina alternativa y complementaria.

Experiencia en labores técnicas de enfermería en el campo de medicina alternativa y complementaria.

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> Secretaria I	<b>CARGO FUNCIONAL:</b>	<b>Nº DE LA PLAZA:</b> 836
---	-------------------------	-------------------------------



#### 1. NATURALEZA DEL CARGO

Coordinar y ejecutar las actividades de apoyo secretarial de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria de la Dirección General del CENSI, y sirve como punto de enlace con la Dirección Ejecutiva y Dirección General; así como también con las diferentes unidades orgánicas del instituto, instituciones externas al centro por orden del Director Ejecutivo.

#### 2. LÍNEA DE DEPENDENCIA DEL CARGO

Depende del Director Ejecutivo de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI del Instituto Nacional de Salud.

#### 3. GRADO DE RESPONSABILIDAD

La Secretaria I es responsable del cumplimiento de las funciones del apoyo secretarial de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria así como de la conservación, distribución y confidencialidad de la documentación e información que recibe y de la seguridad de los bienes asignados a su cargo.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, la Secretaria I mantiene las siguientes relaciones formales.

- Relación de dependencia lineal con el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI
- Coordina con la Secretaría de la Dirección General del CENSI y de la Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional las actividades correlacionadas.
- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director Ejecutivo de la Dirección de Medicina Alternativa y Complementaria que sean de su competencia.

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Organizar y coordinar las reuniones, atenciones, certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- Tomar dictado taquigráfico y mecanografiar documentos variados.
- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas.
- Velar por la seguridad y conservación de documentos.
- Mantener la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.
- Analizar y clasificar la información, así como apoya la ejecución de procesos técnicos conforme a instrucciones impartidas por el jefe inmediato.

- 
- i) Efectuar trámites y procesar documentos de cierta complejidad en el ámbito de su competencia.
  - j) Control y seguimiento a los expedientes que ingresan a la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria preparando periódicamente los informes de su estado.
  - k) Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y situación de documentos.
  - l) Realizar otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria del CENSI..

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- 
- Instrucción secundaria completa y título secretarial otorgado por el Ministerio de Educación o entidad autorizada.
  - Capacitación especializada en el área
  - Experiencia en el manejo de fax, centrales telefónicas, computadoras y similares.

#### **ALTERNATIVA**

De no poseer título de secretaria, contar con certificado de estudios secretariales concluidos, no menor de un año, experiencia en labores de secretariado en apoyo a órganos del primer o segundo nivel organizacional.